



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Síntesis informativa

Dirección General de Comunicación Social

Jueves 25 de agosto de 2022

OCHO COLUMNAS

Jueves 25 de agosto de 2022

	<p>AMARRAN PETROLEROS 62 ALZAS A PREMIOS</p> <p>Los trabajadores petroleros consiguieron de Pemex aumentos en 62 rubros de premios y prestaciones laborales como becas escolares, servicios dentales y médicos, préstamos y hasta fiestas que se extienden incluso a familiares directos. Los aumentos también son para gasto en gasolina, préstamos para vivienda, comidas, lavados de ropa, hospedajes, traslados, apoyos por fallecimiento, viáticos, anteojos y hasta por pérdida de ropa.</p>
	<p>SUCESIÓN PRESIDENCIAL GENERA TRIBUS EN MORENA</p> <p>El proceso adelantado de la sucesión presidencial en Morena ha generado que diputados, senadores, funcionarios y hasta gobernadores comiencen a decantarse por alguno de los aspirantes a la candidatura del partido para 2024, por la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el canciller Marcelo Ebrard; el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, o por el coordinador de los senadores, Ricardo Monreal.</p>
	<p>MURILLO KARAM, A PRISIÓN; DEFIENDE VERDAD HISTÓRICA</p> <p>Jesús Murillo Karam, ex procurador general de la República, fue vinculado a proceso por los delitos de tortura, desaparición forzada de personas y obstrucción de la justicia, en el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Un juez de Control confirmó la prisión preventiva justificada para el ex funcionario, detenido el pasado viernes 19 de agosto, y estableció 90 días para que el Ministerio Público Federal realice la investigación complementaria.</p>
	<p>MURILLO SEGUIRÁ PRESO</p> <p>El ex procurador Jesús Murillo Karam permanecerá en el Reclusorio Norte luego de que el juez Marco Antonio Fuerte decidió mantener la medida cautelar de prisión preventiva justificada por el caso Ayotzinapa. Durante la audiencia de vinculación a proceso, el hidalguense alegó que varios han intentado sin éxito tirar la verdad histórica que su equipo concluyó sobre la noche de Iguala y su defensa pidió excluir las conferencias de prensa de la época como pruebas.</p>
	<p>ACELERA LA INFLACIÓN; AÚN NO TOCA SU "PICO"</p> <p>La inflación se aceleró en la primera quincena de agosto por el repunte en los alimentos, que según analistas es la mayor preocupación hacia adelante, ya que hay el riesgo de que las presiones no desaparezcan en el corto plazo y generen un impulso adicional en la inflación.</p>
	<p>SEGUIRÁ EN PRISIÓN MURILLO KARAM; LE IMPUTAN 3 DELITOS</p> <p>El juez Marco Antonio Fuerte Tapia vinculó ayer a proceso al ex procurador general de la República Jesús Murillo Karam y le ratificó la medida de prisión preventiva justificada, al considerar que la Fiscalía General de la República (FGR) presentó elementos de prueba suficientes para juzgarlo como presunto responsable de los delitos de desaparición forzada, obstrucción de la procuración de justicia y tortura.</p>

 EL ECONOMISTA	<p>ALIMENTOS ENGORDAN INFLACIÓN EN LA PRIMERA MITAD DE AGOSTO</p> <p>La inflación continuó, en la primera mitad de agosto, por las nubes. Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mostraron que los precios al consumidor volvieron a acelerarse, alcanzando un nivel que no se veía en más de dos décadas. En los primeros 15 días de agosto, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.42%, con lo que a tasa anual los precios de los bienes y los servicios presentaron un encarecimiento de 8.62 por ciento.</p>
 EL HERALDO DE MÉXICO	<p>SIN OCUPAR, 5 MILLONES DE VACANTES</p> <p>En México, la industria enfrenta un déficit de entre cinco y seis millones de trabajadores que se requieren para cubrir la demanda que exige la producción nacional y el Tratado entre México Estados Unidos y Canadá (T-MEC) afirmó José Abugaber, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (Concamin).</p>
 El Sol de México	<p>CRECE CINCO VECES LA DEUDA DE BIRMEX</p> <p>Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex), empresa estatal encargada de la producción, compra y distribución de vacunas e insumos para la salud, ha visto crecer su deuda cinco veces en lo que va de la actual administración federal.</p>
 Indigo	<p>UBER EN PICADA</p> <p>Usuarios de la plataforma de transporte privado acusan que tanto el servicio de la empresa como de sus socios conductores cada vez es peor, por lo que exigen filtros más seguros a la hora de contratar a sus empleados, así como capacitación para los mismos.</p>



JUEVES 25 / AGOSTO / 2022 CIUDAD DE MÉXICO

REFORMA

CORAZÓN DE MÉXICO



48 PÁGINAS, AÑO XXIX NÚMERO 10,461 \$ 25.00

CONFRONTA PRISIÓN PREVENTIVA A CORTE, GOBIERNO Y EXPERTOS

ANTONIO BARANDA
Y CLAUDIA GUERRERO

El Gobierno federal advirtió que el propósito de la Corte de cancelar la prisión preventiva oficiosa abre la puerta a la corrupción.

Especialistas en Derecho refutaron los argumentos de la 4T y calificaron de "falso y extremista", el planteamiento gubernamental.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica de Presidencia, dejar el encarcelamiento a discreción de los jueces, como lo propone el proyecto de la Corte, podría terminar por corromperlos o convertirlos en víctimas de la violencia. Los expone a la ley de "plata o plomo", argumentaron.

"Dejar en manos de los jueces la decisión de aplicar prisión preventiva oficiosa, generaría una presión sobre los impartidores de justicia, exponiéndolos a la corrupción y a la violencia por el tipo de delitos que implica esta figura", señaló la Presidenta.

Adriana Greaves, abogada de la asociación civil Tojil, cuestionó la postura del Gobierno federal y defendió que no se estaría eliminando totalmente la prisión preventiva, sino sólo la oficiosa (obligatoria).

"Eso es tergiversar, porque en realidad se va a obligar a que las fiscalías hagan un trabajo de allegarse de pruebas suficientes para demostrar ante un juez que el acusado representa un riesgo ya sea para la víctima, para la sociedad, para el proceso en sí mismo, o que se puede dar a la fuga", dijo la subcoordinadora de la Comisión Anticorrupción de la Barra Mexicana Colegio de Abogados.

Actualmente, uno de los criterios para fundamentar la prisión preventiva justificada es alegar que el detenido puede

PLATA O PLOMO

■ Dejar en manos de los jueces la decisión de aplicar prisión preventiva, generaría una presión adicional, exponiéndolos a la corrupción y a la violencia".

Gobernación

fugarse del País porque tiene dinero y contactos, lo que propicia también el encarcelamiento de los que tienen recursos.

Especialistas opinaron que la Corte no debe dejar de lado considerar como criterio si el sujeto es peligroso para la sociedad si lleva su proceso en libertad, porque podría cometer más delitos y se pone en riesgo la continuación del proceso mediante la fuga.

Por ejemplo, la existencia de brazaletes electrónicos pue-
de ser determinante para inhibir intentos de escape.

Ayer por la mañana, el Presidente Andrés Manuel López Obrador se manifestó en contra de la iniciativa de la Corte que busca eliminar la obligatoriedad para dictar prisión preventiva oficiosa, con el argumento de que esa figura viola los derechos humanos.

Martín Carlos Sánchez, presidente de la Red Impulsando la Justicia AC, sostuvo que el Gobierno está pensando más en un efecto publicitario que en un sistema de justicia más efectivo.

"Se ha querido personifi-
car la corrupción en los jueces y es más que probado que la corrupción se da mucho más a nivel de MP", explicó.

Actualmente, uno de los criterios para fundamentar la prisión preventiva justificada es alegar que el detenido puede

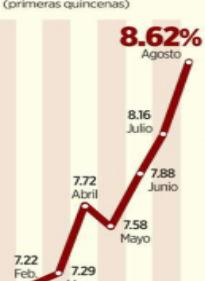
A LA CÁRCEL... PRIMERO LOS POBRES

Juan Jesús Garza Onofre y Javier Martín Reyes • Pág. 10

ESCALERA AL CIELO

Al lo largo de 2022 la tasa de inflación anual muestra un crecimiento sostenido.

TAZA DE INFLACIÓN ANUAL (primeras quincenas)



Fuente: Inegi

Frena Colosio contrato 'amigo'

Ordena Alcalde de Monterrey cancelar convenio de \$10.5 millones con empresario de funcionario y amigo del Gobernador emecista Samuel García.

PÁGINA 2

Dan cárcel a Murillo Karam por los 43

ABEL BARAJAS

Tras una audiencia de más de seis horas, un Juez vinculó a proceso al ex Procurador Jesús Murillo Karam por los delitos de tortura, desaparición forzada y contra la administración de justicia en el caso Ayotzinapa.

Marco Antonio Fuerte Tapia, Juez del Reclusorio Norte, determinó que la FGR ofreció los datos de prueba suficientes.



Director sin fronteras

Robert Treviño, nacido en Texas, abraza sus raíces mexicanas mientras triunfa en el extranjero dirigiendo orquestas en EU y Europa.

CULTURA (PÁG. 15)



LA TORTURA A UN TESTIGO

La Fiscalía imputa a Murillo Karam ser el autor intelectual de la denominada "verdad histórica" del caso Ayotzinapa, porque presuntamente ordenó la alteración y manipulación de evidencias, contribuyendo a ocultar el paradero de los estudiantes normalistas.

Durante la diligencia, el Juez Fuerte se molestó con Antonio López, abogado de

Murillo Karam, porque le reprochó una "notoriedad ineptitud" por no aplicar la norma adecuada en un delito.

"Usted debe moderar su actitud porque ha estado faltando, invocando una tesis de manera tergiversadora; si sigue con esa actitud lo voy a expulsar de la sala. Este no es un debate ni una charla, yo soy el moderador y está usted ante un Juez", reprendió el juzgador.

EMMANUEL POR TODOS LOS LADOS



El cantante se estrena en el género regional, alista una gira y un programa en streaming, feliz por abarcar un poco de todo y emocionado por alcanzar 50 años de trayectoria.

GENTE

LA ENTREVISTA COMPLETA

Angel Delgado



SUPERA ÉXODO CUBANO CRISIS DE 1980 Y 1994

EMILIA MARTÍNEZ

La migración cubana hacia Estados Unidos registra este año niveles récord y ya superó los éxodos de 1980 y 1994, cuando deliberadamente se incentivó a los isleños a dejar su país.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) informó que en lo que va del año fiscal 2022, han realizado 175 mil 147 aprehensiones de cubanos que llegan a EU sin documentos.

El número es casi cinco veces superior al total del año fiscal 2021 y casi 13 veces mayor al total del año fiscal 2020.

Pero además supera ya la cifra conjunta del éxodo de Mariel, cuando en 1980 emigraron

aproximadamente 125 mil cubanos, y de la crisis de los balseros, cuando entre agosto y septiembre de 1994 llegaron a Florida casi 31 mil cubanos. Ambas migraciones se dieron luego de que el Gobierno de Fidel Castro dijera que todo aquél que deseaba dejar la Isla, podía hacerlo.

El éxodo actual ocurre, además, cuando los cubanos ya no tienen algún tipo de permiso para ingresar a EU sin documentos, como con la política conocida como "pies mojados/pies secos", instaurada en 1995 y que el Presidente Barack Obama eliminó en 2017.

"Son números históricos los que estamos viendo en 2022 y el año aún no termina", reconoció Doris Meissner del Migration Policy Institute.

Logran aumentos en viáticos, becas, apoyos médicos, préstamos, fiestas...

BENITO JIMÉNEZ

Los trabajadores petroleros consiguieron de Pemex aumentos en 62 rubros de premios y prestaciones laborales como becas escolares, servicios dentales y médicos, préstamos y hasta fiestas que se extienden incluso a familiares directos.

Los aumentos también son para gasto en gasolina, préstamos para vivienda, comidas, lavados de ropa, hospedajes, traslados, apoyos por fallecimiento, viáticos, anteojos y hasta por pérdida de ropa.

Los beneficios incluyen a trabajadores activos, transitorios y jubilados.

En la revisión salarial 2022-2023, que es distinta a la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo a rea-
lizarse en 2023, el gremio que encabeza Ricardo Aldana registró incrementos a distintos rubros, incluyendo un aumento al salario del 4 por ciento.

El Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) inició desde julio el proceso de asambleas ordinarias para aprobar los emplazamientos a huelga a Pemex y, en esas jor-
nadas, también realizará una serie de manifestaciones contra la petro-
rolera ante la negativa

para atender sus demandas laborales, entre ellas, falta de medicamentos, equipos de trabajo, modernización de instalaciones y pago de horas extras.

Con esa bandera los petro-
roleros pusieron en la mesa sus peticiones, las cuales encontraron luz verde en la empresa petrolera.

Además del incremento al salario ordinario, el sindi-
cato ganó un aumento del 4.2 por ciento al salario tabulado, así como una ampliación del 2.25 por ciento a prestaciones, entre las que destaca un aumento al bono de pro-
ductividad que pasa del 32.19 por ciento al 32.64 por ciento, y del 207 al 210 por ciento en

Improductivos

La petrolera está lejos en productividad medida por empleo.

(Bariles diarios en promedio por trabajador / 2o. trimestre 2022)

Exxon Mobil 51

Chevron 24

BP* 24

PEMEX 14

*Cierre 2021

Fuente: Reportes financieros de las empresas

la prima vacacional.

Los préstamos para adquisición de vivienda pasaron de 2 millones 483 mil 300 pesos a 2 millones 685 mil 689 pesos y el préstamo para escrituración pasó de 125 mil 569 a 135 mil 180 pesos, según el Informe de Logros, del cual REFORMA tiene copia.

El martes, el Presidente Andrés Manuel López Obrador consideró que los dirigentes del sindicato petrolero se han "moderado" y se tiene que autolimitar.

El líder del sindicato petrolero, Ricardo Aldana, había cuestionado hace unos días los incumplimientos que venía arrastrando Pemex.

"Nos encontramos con una administración que, ante el desconocimiento, prefiirió crear sus propias reglas e imponerlas sobre lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo".

Sin embargo, destacó la intervención de AMLO para poner fin al rezago.

El Sindicato Petrolero se mantiene en pie de lucha ante el asedio de quienes quieren arrebatarlo lo que con años de lucha y sacrificio constituyen legítimas conquistas del movimiento sindicalista petrolero. No se los vamos a permitir", celebró ayer el Secretario del Interior de la Sección 47 en Ciudad del Carmen, Víctor Manuel Kidnie.

A LA CÁRCEL... PRIMERO LOS POBRES

Juan Jesús Garza Onofre y Javier Martín Reyes • Pág. 10

610972000016

JUEVES

25 DE AGOSTO

DE 2022

AÑO CIVI TOMO IV,

NO. 283-24

CIUDAD DE MÉXICO

52 PÁGINAS

\$20.00

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL



Foto: Tomada de ¡HOLA!

FUNCIÓN

PRESUME SU NUEVA CONQUISTA

Tras su separación de la cantante Shakira, el futbolista español Gerard Piqué se dejó ver con su novia, Clara Chía Martí, de 23 años, a pesar del convenio que tiene sobre no mostrarse en público con otras parejas.



GLOBAL

En todo su esplendor

El astrónomo y fotógrafo Connor Matheme captó la textura y los colores de la Luna en una imagen de alta resolución compuesta a partir de 200 mil fotos. / 24

Foto: Tomada del Twitter @cosmic.specck

ADRENALINA

SE LES VA DE LAS MANOS

Con un gol de último minuto, Tigres le arrebató a Pumas la oportunidad de romper la mala racha que lo persigue.



Dani Alves

PUMAS 1 - 1 TIGRES

Foto: AFP



Elementos de la Guardia Nacional, Guardia Civil y de la Sedena arribaron al municipio tras la reyerta.

MICHOACÁN

Enfrentamiento en Tuzantla deja ocho personas muertas

Presuntos integrantes del grupo La Familia Michoacana estarían detrás del ataque

POR MIGUEL GARCÍA TINOCO
Corresponsal

MORELIA.— Ocho civiles resultaron muertos durante un enfrentamiento en la plaza principal de Melchor Ocampo, Tuzantla, en Michoacán.

En redes sociales se difundieron videos de cómo personas armadas atacaron la base policial de la ciudad, sin que se registraran agentes heridos. También se reportaron tiroteos en la plaza principal, donde, además de los cuerpos de los fallecidos, quedaron cuatro vehículos abandonados, uno de ellos incendiado.

José Alfredo Ortega, secretario de Seguridad



En un video dado a conocer en **Imagen Noticias** se observa a personas armadas y con chalecos blindados que celebran el saldo del ataque.

Pública de Michoacán, informó que en el lugar se mantendrán elementos de la Guardia Nacional, Guardia Civil y de la Sedena, a fin de evitar el ingreso de grupos delictivos desde el Estado de México, quienes se disputan los espacios con células criminales locales.

En un video mostrado anoche en **Imagen Noticias** se observa a presuntos integrantes de La Familia Michoacana disparando al aire y celebrando el ataque, el cual se habría dado por supuestas órdenes de Johnny Hurtado. **El Pez.**

PRIMERA | PÁGINA 16

DINERO



Foto: Tomada de: @Kilberthothelee

Arde turbina en pleno vuelo

El incendio causó pánico entre los pasajeros del vuelo VBS18 de Viva Aerobus en la ruta Guadalajara-Los Ángeles. La aerolínea informó que las chispas saltaron por fricción entre metales. / 3

DINERO

Prevén que precios sigan subiendo

La inflación en el país no ha tocado un pico y se mantendrá por encima de 8.00% al menos hasta noviembre, calculan expertos en el tema.

8.62

POR CIENTO

alcanzó la inflación anual durante la primera quincena de agosto, según el Inegi.

COMUNIDAD

Acusan que muerte en el Metro fue por falta de comunicación

Familiares de Eduardo Hernández, trabajador del STC arrollado por un convoy, exigen que se esclarezca la causa de su deceso. / 22

GLOBAL



Foto: Reuters

Balean a avanzada de Petro en frontera con Venezuela

Un equipo del presidente colombiano fue atacado cuando se dirigía a la región de El Catatumbo, donde se concentran los narcocultivos y a donde el mandatario viajaría mañana. / 24

6 HOMBRES

intentaron detener los vehículos oficiales en un retén ilegal.

CONFIRMAN DETENCIÓN PREVENTIVA

Murillo Karam, a prisión; defiende verdad histórica

EL EXPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA enfrentará un juicio penal por tortura, desaparición forzada y obstrucción de la justicia en el caso Ayotzinapa

POR DAVID VICENTEÑO

Jesús Murillo Karam, exprocurador general de la República, fue vinculado a proceso por los delitos de tortura, desaparición forzada de personas y obstrucción de la justicia, en el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Un juez de control confirmó la prisión preventiva justificada para el exfuncionario, detenido el pasado viernes 19 de agosto, y estableció 90 días para que el Ministerio Público federal realice la investigación complementaria.

Murillo está acusado de encabezar una reunión en Chilpancingo, Guerrero, en la que se fraguó la llamada verdad histórica.

Durante la audiencia, que duró 12 horas, el exprocurador afirmó que,

Foto: AFP y Archivo **Excelsior**

anque se han buscado otras alternativas en la investigación por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, no se ha podido echar abajo la verdad histórica, la cual sostiene que los estudiantes fueron privados de la vida, incinerados y sus cenizas arrojadas al río San Juan, en Cocula, Guerrero.

PRIMERA | PÁGINA 6

PRIMERA

Robles entrega su pasaporte

La exsecretaria de Desarrollo Social se presentó ayer en las oficinas de la Fiscalía General de la República para cumplir con las medidas cautelares impuestas para poder seguir su proceso en libertad. / 10

Jesús Murillo Karam, exprocurador general de la República, fue detenido el pasado viernes.

PRIMERA

Apoyan detención preventiva

El gobierno federal pidió a la Corte mantener la figura de prisión oficiosa para delitos como crimen organizado y no dejar en manos de los imparciales de justicia la decisión de aplicarla o no. / 4



Foto: Tomada de: @ZelenskyUa

El ataque a una estación de trenes al este de Ucrania dejó como saldo al menos 22 personas fallecidas y otras 50 lesionadas.

PRIMERA
Cuestionan ruta para nuevo plan de estudios

El pilotaje del nuevo programa para educación básica corre el riesgo de convertirse en una simulación, alertan especialistas. / 8

EXCELSIOR

Pascal Beltrán del Río **2**

Leo Zuckermann **11**

José Buediña Hegewisch **16**





Jorge Zepeda Patterson

"Salió perdiendo el gobierno con el destape de Adán Augusto" - P. 12



Carlos Puig

"Primero a la cárcel y la presunción de inocencia ya veremos" - P. 2



Maruan Soto Antaki

"Justicia y educación, terrenos neutros de la vida democrática" - P. 31

Ayotzinapa. Un juez vincula a proceso al ex procurador, quien asegura que varios han buscado desde hace siete años una versión alternativa y todas se caen; "nadie ha podido tirar la verdad histórica", señala

Murillo seguirá preso

JOSÉ A. BELMONT Y GASPAR VELA

El ex procurador Jesús Murillo Karam permanecerá en el Reclusorio Norte luego de que el juez Marco Antonio Fuerte decidió mantener la medida cautelar de prisión preventiva justificada por el caso Ayotzinapa.

Durante la audiencia de vinculación a proceso, el hidalguense alegó que varios han intentado sin éxito tirar la verdad histórica

que su equipo concluyó sobre la noche de Igualay su defensa pidió excluir las conferencias de prensa de la época como pruebas.

Fuerte estimó que no han variado las condiciones de su determinación del sábado, cuando impuso la medida durante la duplicidad del término constitucional para definir su situación, y decreto tres meses del plazo de investigación complementaria. PAGS. 6 Y 7



Tráfico de droga a Chicago
Liberan expediente, pero se reservan el quinto autobús

LAURA SÁNCHEZ LEY - PAGS. 6 Y 7



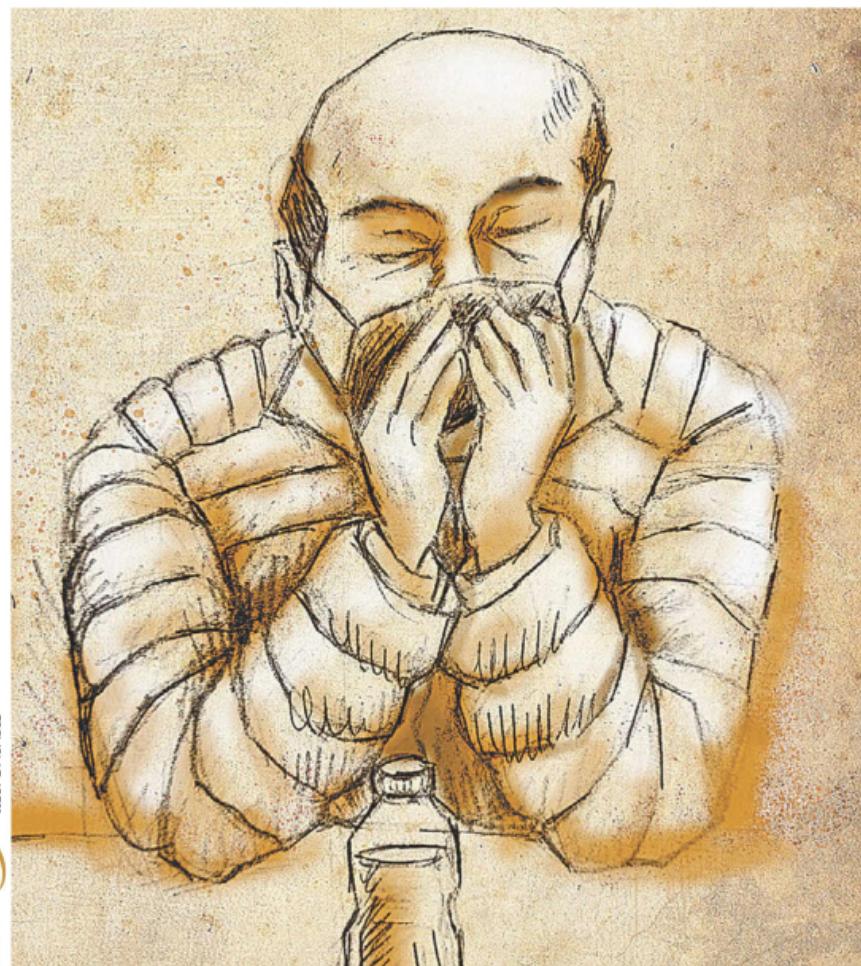
Carta a la Suprema Corte
Defiende Presidencia prisión preventiva "en ciertos" casos

PEDRO DOMÍNGUEZ - PAG. 8



Eventuales beneficiarios
Aún sin sentencia, líderes de narco, huachicol y fraude

RUBÉN MOSSO - PAG. 8



Pesan tres cargos contra el ex titular de la PGR. MAURICIO LEDESMA

Empresas de EU frenan la inversión mientras prosiga diferendo sobre el T-MEC

PEDRO GAMBOA, SAN ANTONIO

Proyectos de energía renovable están pendientes hasta que haya solución en las consultas, aseguró Ken Salazar. PAG. 14

Consultor de Sheinbaum

Construir desde TikTok, la marca de Gutiérrez-Rubí

JANNET LÓPEZ PONCE - PAG. 4

Empleo, apoyos y seguridad, los ejes del mensaje

CUARTO INFORME



PEDRO DOMÍNGUEZ, CDMX

Perfila Presidencia cuarto Informe con una hora de duración, incluidos honores a la bandera, en Palacio Nacional. PAG. 9



Entre la cultura, el poder y la industria

Formación de lectores



Bloque. Cierran filas México, Colombia y Bolivia con Cristina K

EL ASALTO A LA RAZÓN

CARLOS MARÍN

cmarin@milenio.com

Lo dice a España y que entienda México

El reproche que hace Pérez-Reverte a la educación en su país aplica a la SEP de la 4T. PAG. 7

BIDEN PERDONA DEUDAS
CONDONA
10 MIL DÓLARES
A 8 MILLONES
DE ESTUDIANTES.

PÁG. 28



Vive la experiencia del
Humanismo Financiero.

INTERCAM
Banco

#HumanismoFinanciero

intercam.com.mx



EL FINANCIERO®

AÑO XLI N°11184 · CIUDAD DE MÉXICO · JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022 · \$10 M.N. · elfinanciero.com.mx

EN ECONOMÍA, MERCADOS Y NEGOCIOS
ALIANZA CON Bloomberg

CRÉDITOS EXPRES
Alerta ABM:
son un gran
problema
para la gente;
falta educar.

PÁG. 5



SEMICONDUTORES
Tardarán hasta
10 años en
recuperar nivel
de inventarios
prepandemia.

PÁG. 18

GANÁ CEMENTO DEL PAÍS
Compra EU a
México 48.6%
más que en
enero-mayo
del 2021.

PÁG. 8

CONSULTAS EN ENERGÍA
México confía
en resolver
disputa en
T-MEC antes de
arbitraje: Ebrard.

PÁG. 34

Acelera la inflación; aún no toca su 'pico'

PRESIONES. Los precios de alimentos siguen al alza e impulsan INPC a 8.62%

La inflación se aceleró en la primera quincena de agosto por el repunte en los alimentos, que según analistas es la mayor preocupación hacia adelante, ya que hay el riesgo de que las presiones no desaparezcan en el corto plazo y generen un impulso adicional en la inflación.

El INPC registró una variación anual de 8.62 por ciento en la primera mitad de este mes, por encima de pronóstico; además, es el

nivel más alto desde la segunda quincena de diciembre de 2000. La inflación subyacente se ubicó en 7.97 por ciento anual.

Gabriela Siller, directora de análisis de Banco Base, dijo que las presiones más preocupantes son en alimentos y agropecuarios, y que no deben verse como transitorias.

Analistas prevén que el pico de inflación se alcanzaría en septiembre. — *Cristian Téllez / PÁG. 4*

Inflación al consumidor



TIPO DE CAMBIO EN \$19.91

APUNTALA AL PESO
EXPECTATIVA DE MÁS
ALZAS EN TASAS

El peso volvió a ubicarse debajo de las 20 unidades por dólar, apuntalado por el repunte de la inflación en la primera quincena de agosto, que reforzó las expectativas de más alzas en la tasa de interés de Banxico. El tipo de cambio se colocó en 19.91 pesos por dólar, una apreciación de 0.45 por ciento. — *V. López / PÁG. 12*

Vinculan a proceso a Murillo; se queda en el Reclusorio Norte

Luego de una audiencia que duró 12 horas, el juez de control Marco Antonio Fuerte, vinculó a proceso al exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam, por tres delitos: contra la administración de justicia, tortura y desaparición forzada, con base en el Código Penal Federal.

Además, confirmó la prisión preventiva justificada, por lo que la FGR tendrá 90 días naturales para realizar la investigación complementaria en el caso.

— *Pedro Hiriart / PÁG. 38*



PRESO. Murillo acepta que hubo errores, pero nadie ha tirado la "verdad histórica".

SEGOB Y PRESIDENCIA

**PIDE 4T A
LA CORTE
MANTENER
PRISIÓN
PREVENTIVA**

El gobierno federal solicitó a la Corte, a través de un comunicado, rectificar la propuesta que pretende votar para acotar la prisión preventiva, pues eliminarla en ciertos delitos expondría a los jueces a presiones sobre actos de corrupción. — *D. Benítez / PÁG. 32*

PIDE AMLO QUE DIGA QUIÉN LE DIO LA ORDEN DE FABRICAR LA 'VERDAD HISTÓRICA'

Exprocurador podría acogerse a criterio de oportunidad. — *PÁG. 38*

ESCRIBEN

JONATHAN RUIZ
PARTEAGUAS / 22

LEONARDO KOURCHENKO
LAALDEA / 30

SALVADOR CAMARENA
LA FERA / 34

**COVID-19
QUINTA OLA**

CORONAVIRUS EN MÉXICO

**7 MIL 981 CASOS
REGISTRADOS EN 24 HORAS**

PÁG. 35

“Lo acusan sólo por inferencias”, dice su defensa



▲ Juan Antonio López Martínez, abogado del ex procurador Jesús Murillo Karam, abandona el Reclusorio Norte luego de que a su defendido le fue ratificada la prisión preventiva justificada por cargos

en el caso Ayotzinapa. Sostuvo que “no hay nada que haga presumir que la llamada verdad histórica se haya construido con mentiras”.
Foto Roberto García Ortiz

Avala juez argumentos de la FGR por el caso Ayotzinapa

Seguirá en prisión Murillo Karam; le imputan 3 delitos

● Fue vinculado a proceso por desaparición forzada y tortura

● También, por obstrucción en la procuración de justicia

● El imputado arguyó: indagatorias no han echado atrás la *verdad histórica*

● López Obrador: que diga quién le dio la orden de fabricar esa versión

“La prisión preventiva es esencial ante delitos graves”

● Eliminarla propiciaría que acusados escapen o sigan delinquiendo, advierte el gobierno federal

E. OLIVARES Y A. URRUTIA / P 8

“Con LitioMx el país protege al mineral del asedio global”

● En una década creció 17 veces su valor: especialista

● Se puso candado a firmas que buscaban su control

ALEJANDRO ALEGRÍA / P 23

Se dejaron de sembrar en el país 6 millones de hectáreas

● Creció la dependencia alimentaria por la sequía y las alzas en fertilizantes, señala el Congreso Agrario

REDACCIÓN / P 10

Padres: 13 años sin justicia por el incendio en la guardería ABC

JESSICA XANTOMILA / P 12



Foto José Antonio López



EL ECONOMISTA

eleconomista.mx

JUEVES 25 de agosto del 2022

Cuídate | Cuidanos

Año XXXIII • N° 8605

\$15

Fundado en 1988

Finanzas
y Dinero

"Remesas en el 2021 fueron equivalentes a un punto del PIB"

• El ritmo del flujo de los envíos comienza a desacelerar; en diciembre del 2021 fue de 25%; en mayo creció 6.3% solamente.

• PÁG. 6

Remesas | EN PESOS TRIMESTRAL A TASA ANUAL, EN REALES TÉRMINOS



FUENTE: BANCO NACIONAL DE MÉXICO
GRÁFICO: EE



EL ECONOMISTA

#AMLOTrackingpoll

Con ligeros movimientos

Después de los incrementos de fin de semana en la aprobación, se han observado tres días en estabilidad. • PÁG. 47

● ACUERDO ● DESACUERDO



Opinión

En dónde están los trabajadores?

Si no se cumplen las

promesas, se pierde

el tiempo y se pierde

el trabajo. • PÁG. 9

Cuidado con los fraudes bancarios digitales!

Ricos y poderosos

Marco A. Mares

• PÁG. 23

Cuídate | Cuidanos

Año XXXIII • N° 8605



Desde julio han caído precios de materias primas

• Prevén menor demanda si hay recesión en EU y Europa.

• PÁG. 17

Granos y metales en II semestre | VAR % PRECIO EN US

	Trigo [bushe]
-24.63	Maíz [bushe]
-17.53	Acero (bobina)
-15.05	Plata (onza)
-7.37	Soya [bushe]
-5.51	

FUENTE: EL ECONOMISTA GRÁFICO: EE

En Primer

Índice general llegó a 8.62%, nivel no visto en casi 21 años

Alimentos engordan inflación en la primera mitad de agosto

• Precios de productos para la alimentación crecieron en promedio 13.8% en la quincena; en 7.97% se ubicó el índice subyacente.

• "Los factores que presionan la inflación difícilmente desaparecerán en el corto plazo".

Bélen Saldivar
• PÁG. 45

Rebasa a la inflación de EU

El dato de la inflación en la primera quincena en México fue superior al último dato de la inflación mensual en Estados Unidos, a falta de anunciar el dato para agosto.

Inflación | VAR%, ANUAL

● EU ● MÉXICO



FUENTE: INEGI Y BUREAU OF LABOR STATISTICS
*Quincenal

Al alza	%
Cebolla	37.66
Papa y otros tubérculos	2.36
Preparatoria	1.97
Tortilla de maíz	1.56
Otros alimentos cocinados	1.41

A la baja	%
Chayote	13.61
Transporte aéreo	12.51
Aguacate	8.85
Nopales	3.91
Chile serrano	3.81

Exportadores piden que se cumpla el T-MEC

• Se debe evitar un panel de controversias en el tema energético.

• PÁG. 22

6 La clave alianza para subir a la mesa los temas que nos duelen (...) y buscar cómo hacer las adecuaciones".

L. Manuel Hernández, Presidente del INDEI.

Médicos de Nayarit reciben trato inequitable con los cubanos

• Les quitaron beneficios que los caribeños siguen recibiendo.

• PÁG. 40

Juez vincula a proceso a Jesús Murillo Karam

• Ratificó la permanencia en prisión preventiva del exprocurador.

• PÁG. 36

TRES

meses para la investigación complementaria dispuso el juez.

China aumenta medidas de apoyo para impulsar economía

Pandemia limitó seguridad reproductiva de mexicanas, revelan expertas

• PÁG. 32

• PÁG. 37

DESARROLLO COVID-19
A NIVEL GLOBAL

598'505

millones suman los contagios en el mundo

Vacunación

12,084,362,834

esquemas se han aplicado a nivel global

CONTAGIOS EN MÉXICO

DECESOS EN MÉXICO

6'994

329,225

CONTAGIOS EN ÚLTIMAS 24 HRS

DECESOS GLOBALES

7,981

6'461

LEA MÁS DEL CORONAVIRUS EN

El rastreador

eleconomista.mx

885870
7 509661



FOTOARTE: ALEJANDRO OYERVIDES

NUEVA ERA / AÑO. 6 / NO. 1902 / JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022

EL HERALDO[®]

DE MÉXICO

\$10



FOTO: ANTONIO NAVARRO



FOTO: ESPECIAL

DEFIENDE
PRESIDENCIA
PRISIÓN
PREVENTIVA

P8

#MANODEOBRA

SIN OCUPAR, 5 MILLONES DE VACANTES

AL PAÍS LE FALTAN TRABAJADORES PARA HACER FRENTE A LA PRODUCCIÓN NACIONAL. LA PRINCIPAL AFECTACIÓN ESTÁ EN LAS MANUFACTURAS, AFIRMAN LÍDERES EMPRESARIALES

POR YAZMÍN ZARAGOZA / P16



#DELCAMPO

Alimentos,
con inflación
de 14.5% P17



#CASOAYOTZINAPA

MURILLO KARAM
ES VINCULADO A
PROCESO P4

FOTO: REUTERS



El Sol de México

7 1503006 093029

MÉXICO 25 DE AGOSTO DE 2022 | AÑO LVII | NO. 20,498 | ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA

SUSTA RAMOS DE VÁZQUEZ / PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL

\$10.00

DANIEL REY

SOY

SÍ HABLAN DE SUS COSAS

HOMBRES POR LA FRATERNIDAD

Lejos del estereotipo de aquellos hombres barbones de la Edad Media alzando su tarro de cerveza para celebrar una batalla, hoy existen congregaciones como Círculo de Hombres, un grupo que permite dialogar sobre cualquier tema y liberar conflictos de manera segura y discreta.

JORGE ZÁRATE

LLEVA AL TEATRO ESTÉTICA DRAG

"Siento que cobro por transgredir mi persona", dice el actor en entrevista a propósito del estreno de la obra *Las devoradoras de un ardiente deseo*, en la que interpreta a Isadora.

GOSSIP

DANIEL GALEANA



Juan Velediz

Pág. 5

Ricardo Monreal

Pág. 12

Alberto Aguilar

Pág. 16

LA INFLACIÓN ACELERA**Precio de la cebolla hace llorar a los consumidores**

El costo de la cebolla se disparó 37.6 por ciento en la primera mitad de agosto, informó el Inegi. Los consumidores pagaron en promedio más de 36 pesos por kilo, más del doble que en los primeros 15 días de agosto de 2021. El encarecimiento de la hortaliza fue el de mayor incidencia en la inflación de 8.62 por ciento en la primera quincena del mes, nivel no visto desde el año 2000 que superó el cálculo de los analistas. La inflación es uno de los temas que más preocupa a los mexicanos, junto con la pandemia, la guerra en Ucrania, la escalada de la violencia y los daños ambientales, según una encuesta de la agencia Kantar. **Pág. 15**



"Todos los compromisos adquiridos con nuestros 22 millones de clientes se van a respaldar gracias a que somos una institución sólida, capitalizada, con una tradición de 138 años que ya ha tenido cambio de dueños en el pasado sin que eso afecte a nadie".

MANUEL ROMO VILLAFUERTE

Director General de Citibanamex



PÁG. 19

RESPONSABLE DE DISTRIBUIR INSUMOS PARA LA SALUD

Crece cinco veces la deuda de Birmex

JUAN LUIS RAMOS

Reporta pasivos por tres mil 674 millones de pesos hasta el primer semestre del año

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex), empresa estatal encargada de la producción, compra y distribución de vacunas e insumos para la salud, ha visto crecer su deuda cinco veces en lo que va de la actual administración federal.

En 2019, la compañía a la que el presidente Andrés Manuel López Obrador le encargó la estrategia para distribuir medicamentos

y producir vacunas para todas las unidades médicas del país, tuvo una deuda de 781 millones de pesos. Para el primer semestre de este año el monto creció a cerca de tres mil 674 millones.

La información disponible en la página de la empresa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), detalla que durante la primera mitad del sexenio de la cuatroté los pasivos

de Birmex se han duplicado año con año y sus gastos ascienden en promedio a cuatro mil 650 millones de pesos anuales desde que empezo este gobierno.

El reporte más reciente de Birmex señala pérdidas netas por 207.4 millones de pesos en la primera mitad de 2022.

Una auditoría externa realizada por la consultora internacional Moore revela dificultades de Birmex incluso para aportar información. "La entidad no cuenta con un sistema que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de toda su

gestión, así como de otros flujos económicos, existiendo un alto riesgo al no generar estados financieros confiables, oportunos, actualizados y periódicos", dice el informe entregado en marzo a la Secretaría de la Función Pública.

Birmex respondió que no tiene ningún comentario.

Otros informes de la paraestatal señalan que la compra de fármacos para este año sólo lleva un avance de menos de 10 por ciento. Esto, en medio de señalamientos de escasez de medicamentos en distintas unidades médicas de todo el país. **Pág. 15**

Murillo se queda en la cárcel

Sus abogados alegaron que no hay una sola prueba que implique a Jesús Murillo Karam en los delitos de tortura y desaparición forzada por el caso Ayotzinapa. Aun así, tras más de siete horas de audiencia en un juzgado del Reclusorio Norte, un juez vinculó a proceso al exprocurador. **Pág. 5**

PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

OMAR FLORES





UBER EN PICADA

Usuarios de la plataforma de transporte privado acusan que tanto el servicio de la empresa como de sus socios conductores cada vez es peor, por lo que exigen filtros más seguros a la hora de contratar a sus empleados, así como capacitación para los mismos

12

NAACIONAL

¿El fin de una era?

El día de hoy se podría comenzar a regular la prisión preventiva oficiosa que actualmente se utiliza como una regla y no como la excepción; debido a esta situación, miles de personas se encuentran presas sin una sentencia



16

CDMX

Zócalo, sin vida

Desde hace más de cuatro meses, la plaza pública más importante del país está resguardada por frías vallas metálicas y con la ausencia de la vitalidad y el colorido que sus visitantes le dan



20

SÍNTESIS INFORMATIVA

Jueves 25 de agosto de 2022

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL INE/ORGANIZACIÓN DE REVOCACIÓN DE MANDATO

Desecha la Corte recurso contra el INE por reducir casillas durante consulta (La Jornada)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el Instituto Nacional Electoral (INE) no violó la **suspensión** que le fue otorgada, en la **controversia** que interpuso en busca de mayor presupuesto, al reducir el número de casillas para la revocación de mandato, efectuada en abril pasado. La **Primera Sala del Tribunal Constitucional** desechó los recursos de queja presentados por la Presidencia de la República y la Cámara de Diputados en contra del acuerdo del Consejo General del INE, por el que se modificaron los lineamientos para la organización de la revocación de mandato. En estos recursos acusaban que dicho acuerdo había violado la **suspensión** que le fue concedida en la **controversia constitucional 209/2021**, con la cual el órgano electoral impugnó el recorte a su presupuesto, alegando que no le alcanzaría para realizar la revocación de mandato. Cuando se admitió a trámite la **controversia**, el **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá** otorgó la **suspensión** al INE, señalando que debería realizar el ejercicio de revocación con los recursos que tuviera disponibles. Fue entonces que el instituto modificó los lineamientos para este ejercicio, recortando el número de casillas. Contra este acuerdo, la Presidencia y los legisladores presentaron sendos recursos, los cuales fueron desestimados por la **Primera Sala de la SCJN**, quienes señalaron que el INE actuó haciendo uso de su autonomía e independencia. ([El Financiero](#)) ([El Independiente](#))

Deja empate en SCJN caso Pío en suspenso (Reforma)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) registró ayer un empate que le impidió resolver si desecha una **controversia** que mantiene bloqueada, desde abril, la entrega de datos del caso de Pío López Obrador al Instituto Nacional Electoral (INE). La **Segunda Sala de la Corte** tuvo dos votos a favor de desechar por improcedente la **controversia**, promovida por la Fiscalía General de la República (FGR), y dos votos en contra, por lo que un **Ministro o Ministra de la Primera Sala** tendrá que ser designado para romper el empate. Lo anterior, porque la quinta integrante de la **Segunda Sala, Loretta Ortiz**, está impedida para participar, pues está casada con José Agustín Ortiz, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (Fepade). La FGR impugna una sentencia del **Tribunal Electoral federal**, que le ordenó compartir con el INE la carpeta de investigación que abrió contra el hermano del Presidente Andrés Manuel López Obrador, tras la difusión en 2020 de videos donde recibe dinero en efectivo de parte de David León, un operador del ex gobernador de Chiapas, Manuel Velasco. La **Ministra Yasmín Esquivel** admitió a trámite la **controversia** el pasado 19 de abril, y concedió una **suspensión** para que la FGR no entregue los datos a la Unidad Técnica de Fiscalización de INE, que los requiere para procedimientos de responsabilidad por infracciones a leyes electorales. Ante una reclamación del INE, el **Ministro Alberto Pérez Dayán** propuso ayer desechar la **controversia** de FGR en el asunto de López Obrador, pero sólo **Luis María Aguilar** votó a favor, con voto en contra de **Esquivel y Javier Laynez**. **Pérez Dayán** considera que hay diversas razones para desechar esta **controversia**, entre ellas porque la Constitución establece que las sentencias del **Trife** son definitivas e inatacables y, por lo tanto, no pueden ser revisadas por la **Corte**. Además, porque las **controversias constitucionales** no proceden contra actos de **Tribunales** que forman parte del **Poder Judicial**.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO/PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA/PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

Quitar cárcel preventiva expondrá a jueces a más corrupción: Presidencia (Milenio Diario -espacio en primera plana-)

Para el Gobierno de la República, el intento de la **Corte** para eliminar la prisión preventiva permitirá que delincuentes de cuello blanco y del crimen organizado salgan en libertad y también expondrá a los **jueces** a más corrupción. La Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica pidieron a la **Suprema Corte** mantener esa figura legar al considerarla fundamental para evitar que presuntos delincuentes evadan la justicia, atenten contra víctimas o amenacen a testigos en represalia por su detención. En un comunicado difundido por la Presidencia de la República, advirtieron que dejar en manos de los **jueces** la decisión de aplicar prisión preventiva oficiosa generará presión adicional sobre éstos, exponiéndolos a la corrupción y la violencia por el tipo de delitos que implica esta figura. “Es fundamental la prisión preventiva oficiosa en ciertos delitos para asegurar que los presuntos criminales, a quienes se les detiene por delincuencia organizada, delitos graves del orden común o de cuello blanco, no se sustraigan de la acción de la justicia durante el proceso penal, tomando en consideración que, en muchas ocasiones, detenerlos implica un gran esfuerzo del Estado en recursos, inteligencia y despliegue de fuerzas. “Se trata de evitar, de igual manera, que evadan la acción de la justicia; que, en represalia por su detención, atenten contra la integridad de las víctimas o amenacen a testigos, o que sigan cometiendo delitos y dirigiendo actividades criminales que afectan a la sociedad”. ([El Universal](#)) ([Excélsior -espacio en primera plana-](#)) ([El Financiero -espacio en primera plana-](#)) ([La Jornada -espacio en primera plana-](#)) ([El Economista](#)) ([El Heraldo de México -espacio en primera plana-](#)) ([El Sol de México](#)) ([La Crónica de Hoy -espacio en primera plana-](#)) ([24 Horas](#)) ([La Razón de México](#)) ([ContraRéplica](#)) ([Reporte Índigo](#)) ([Diario de México -espacio en primera plana-](#)) ([Ovaciones](#)) ([El Independiente](#)) ([Unomásuno -versión digital-](#))

Confronta prisión preventiva a Corte, Gobierno y expertos (Reforma -espacio en primera plana-)

El Gobierno federal advirtió que el propósito de la **Corte** de cancelar la prisión preventiva oficiosa abre la puerta a la corrupción. Especialistas en Derecho refutaron los argumentos de la 4T y calificaron de “falso y extremista”, el planteamiento gubernamental... Adriana Greaves, abogada de la asociación civil Tojil, cuestionó la postura del Gobierno federal y defendió que no se estaría eliminando totalmente la prisión preventiva, sino sólo la oficiosa (obligatoria). “Eso es tergiversar, porque en realidad se va a obligar a que las fiscalías hagan un trabajo de allegarse de pruebas suficientes para demostrar ante un juez que el acusado representa un riesgo ya sea para la víctima, para la sociedad, para el proceso en sí mismo, o que se puede dar a la fuga”, dijo la subcoordinadora de la Comisión Anticorrupción de la Barra Mexicana Colegio de Abogados. Actualmente, uno de los criterios para fundamentar la prisión preventiva justificada es alegar que el detenido puede fugarse del país porque tiene dinero y contactos, lo que propicia también el encarcelamiento de los que tienen recursos. Especialistas opinaron que la **Corte** no debe dejar de lado considerar como criterio si el sujeto es peligroso para la sociedad si lleva su proceso en libertad, porque podría cometer más delitos y se pone en riesgo la continuación del proceso mediante la fuga.

Y AMLO advierte: busca impunidad (Reforma)

El Presidente Andrés Manuel López Obrador advirtió ayer que la esencia del proyecto de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para eliminar la prisión preventiva oficiosa es buscar la impunidad y la corrupción. En conferencia, el Mandatario federal cuestionó la intención de los ministros de dejar la decisión del encarcelamiento a la discrecionalidad de los **jueces**.

- *¿Cuál es la esencia, Presidente?*, se le preguntó.

“La esencia es que se busca impunidad”, respondió.

- *¿Corrupción?*, se le cuestionó.

“Y corrupción, claro, impunidad y corrupción”, dijo.

El martes la **Corte** difundió un proyecto con el que pretende eliminar la obligatoriedad para dictar prisión preventiva oficiosa en el país, con el argumento de que esa figura viola los derechos humanos previstos en tratados internacionales firmados por México. En respuesta, el Jefe del Ejecutivo consideró que la ineeficacia de los procesos judiciales no puede ser pretexto para liberar a detenidos acusados por delitos graves.

— *Las cárceles están llenas de personas sin sentencia por estas medidas*, se le inquirió.

“Sí, pero tiene que buscarse un mecanismo para que la justicia sea expedita, no utilizar esto como un pretexto para liberar a diestra y siniestra, y, además, hay delitos graves”. ([Excélsior](#)) ([La Razón de México -espacio en primera plana-](#)) ([ContraRéplica -nota principal-](#))

¿El fin de una era? (Reporte Índigo)

La presunción de inocencia y los derechos humanos de centenas de personas que están presas en México sin una sentencia condenatoria podrían ver pronto la luz luego de que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** analice, discuta y vote el proyecto del **Ministro Luis María Aguilar** que propone declarar “inconvencional” la prisión preventiva oficiosa. Es decir, la prisión preventiva debe de ser la excepción y no la regla como ocurre actualmente. De acuerdo con el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios estatales 2021 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se reportaron 108 mil 655 ingresos de personas a los centros penitenciarios del país, de las cuales el 85 por ciento (92 mil 448) no contaban con una sentencia, solamente en el 15 por ciento de los casos (16 mil 207 personas) hubo una sentencia que los llevó a prisión. Esta situación es contraria al artículo 20 constitucional que establece que toda persona es inocente mientras no se declare su responsabilidad mediante una sentencia emitida por el juez de la causa. En junio de 2008 se reformó el artículo 19 constitucional para agregar a la Carta Magna la figura de la prisión preventiva oficiosa, la cual podrá ser solicitada por el Ministerio Público al juez cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad.

SCJN propondrá anular prisión preventiva automática (Unomásuno -espacio en primera plana versión digital)

Un proyecto del **Ministro Luis María Aguilar**, de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, perfila anular la prisión preventiva oficiosa o prisión automática, al considerar que esta medida es violatoria de derechos humanos previstos en tratados internacionales, dicho proyecto, publicado ya en las listas ordinarias del **Máximo Tribunal del país**, establece que “por ese motivo se inaplicó el artículo 19, párrafo segundo última porción de la Constitución” que contempla la prisión automática para 16 delitos. Entre estos delitos se encuentran de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, entre otros, de esta forma el proyecto contempla, además, declarar la invalidez de esta medida cautelar del artículo 167, párrafo séptimo, del *Código Nacional de Procedimientos Penales* para “expulsarse todas aquellas normas que dependen directamente de ese precepto constitucional; es decir, un listado de más de 45 modalidades de estos delitos. No obstante, para apoyar su resolución, el **Ministro Aguilar** especificó que actualmente existen 226 mil 916 personas privadas de su libertad, de las cuales 40.8 por ciento (9% mil 595) se encuentra bajo proceso penal en prisión preventiva, es decir, que están en la cárcel sin que se les haya demostrado nada en su contra. Gente hasta ahora inocente.

Ven riesgo feminicida si se elimina la prisión preventiva (La Razón de México)

Eliminar la prisión preventiva oficiosa del **sistema judicial** del país provocaría un “grave” problema de seguridad que afectaría principalmente a las mujeres, advirtió ayer la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo. Durante la presentación del Informe de Resultados de la Alerta por Violencia contra las Mujeres, la mandataria se pronunció acerca de la propuesta que el **Ministro Luis María Aguilar Morales** presentó ante el **Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**. Sobre la posibilidad de que dicha propuesta sea aprobada, Sheinbaum Pardo afirmó: “Creo que sería un grave problema; no solamente aumentaría la impunidad, particularmente en delitos de corrupción, sino que creo que también representaría un problema para la seguridad de las familias de la ciudad e inclusive para la violencia feminicida”. La jefa de Gobierno indicó que muchas veces queda a criterio de un juez la aplicación de esta medida cautelar. Sin embargo, aseguró que su eliminación sería “un problema de seguridad para las mujeres de la ciudad”. ([La Jornada](#)) ([La Crónica de Hoy](#)) ([24 Horas](#)) ([La Prensa](#)) ([ContraRéplica](#)) ([Ovaciones](#))

Defienden acotar prisión preventiva (Reforma)

Especialistas en temas de justicia refutaron los argumentos de la 4T para defender la prisión preventiva oficiosa, al afirmar que es falso y extremista que la eventual eliminación de esa medida cautelar abrirá la puerta a la corrupción y expondrá a los jueces a la “plata o plomo”. Adriana Greaves, abogada de la asociación civil Tojil, sostuvo que la postura del Gobierno federal es “bastante falsa”, pues no se estaría quitando la prisión preventiva como tal, sino sólo la oficiosa (obligatoria). -*¿Se abriría la puerta a la corrupción y la impunidad, y se expondría a los jueces a la llamada ley de plata o plomo, como argumenta el Ejecutivo?*-, se le preguntó en entrevista a la también subcoordinadora de la Comisión Anticorrupción de la Barra Mexicana Colegio de Abogados. “Justamente es al revés; en todos los casos invisibles, en los que no hay un interés político detrás, en esos casos las medidas cautelares se venden, hay un tema de corrupción (detrás). Nada tiene que ver”, respondió. “Eso es tergiversar, más bien, esto va abrir la puerta, o va obligar a que la fiscalías realmente hagan un trabajo de allegarse de pruebas suficientes para demostrar ante un juez que la persona que está enfrente, en esas circunstancias en particular, representa un riesgo ya sea para la víctima, para la sociedad, para el proceso en sí mismo, o que se puede dar a la fuga”... La **Corte** discutirá el 5 de septiembre un proyecto que rechaza la prisión preventiva oficiosa que, de ser aprobado con ocho votos, impedirá que esa medida se siga aplicando a los acusados por delitos en todo el país.

Abolir cárcel oficiosa, revés a plan de AMLO (El Economista)

Especialistas en Derecho Constitucional coincidieron en que si la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** aprueba el proyecto del **Ministro Luis María Aguilar**, que propone la derogación de la prisión preventiva oficiosa, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador sufriría un revés en su estrategia de seguridad. En 2019, Morena en el Congreso de la Unión, promovió reformas al *Código Penal* y al artículo 19 de la Constitución para ampliar los delitos que ameritan prisión preventiva de oficio, como el uso de programas sociales con fines electorales, feminicidio, entre otros. Tras ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la minoría parlamentaria de la Cámara de Senadores interpusieron recursos en contra del decreto que reforma la Carta Magna y diversas leyes. Juvenal Lobato, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), opinó que el proyecto del **Ministro Aguilar** está basado en las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Recordó que existen varios casos en contra del Estado mexicano donde se argumenta que la medida cautelar de prisión de oficio viola los derechos humanos y el principio de **presunción de inocencia**. Para César Astudillo, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la máxima casa de estudios del país, es positivo que la **SCJN** apruebe el proyecto ya que hay personas que se encuentran en prisión y que después de años no se les ha comprobado la culpabilidad.

Caso Daniel y Reyes: la prisión preventiva (Reforma)

“Lo que esperamos es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) advierta que México ha tenido esta práctica muy cuestionable de constitucionalizar violaciones a los derechos humanos, como la prisión preventiva oficiosa”, señaló el abogado Simón Hernández, del Colectivo Pena Sin Culpa. La Corte IDH celebrará mañana la audiencia pública del “Caso García Rodríguez y Otro vs. México”, relacionado con la responsabilidad internacional del país por las torturas, violaciones al debido proceso y a la libertad personal en contra de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, quienes permanecieron detenidos en prisión preventiva por más de 17 años. Precisamente ese castigo sin sentencia será uno de los temas centrales que se abordará en la audiencia pública, ya que una de las conclusiones en el Informe de Fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fue que la prisión preventiva posterior al arraigo en la que permanecieron las víctimas resultó arbitraria. De acuerdo con Hernández, la expectativa de Daniel y Reyes es que la Corte IDH emita una condena al Estado mexicano en dos niveles (la sentencia podría dictarse en los próximos meses). “Una dimensión de reparación para ellos que implica el reconocimiento de la inocencia, digamos de las violaciones continuas durante estos 20 años de juicio. “Queremos, además, que se reconozca que los efectos de una prisión prolongada, como la que existe en México, porque es automática y porque tenemos una limitación de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para revisarla, no sólo afecta a quienes están privados de la libertad, sino a la familia, que

durante 20 años está vinculada a un penal”, puntualizó el abogado, quien acudirá a la audiencia. El otro tema de reconocimiento es de un carácter estructural.

[Quitar el arresto provisional beneficiaría al abogado Juan Collado, al dueño de Ficrea, a narcos y violadores \(La Jornada\)](#)

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo oficial el envío al **Pleno** del **amparo** promovido por Brandon Alexis Flores Ramírez, hermano de Oscar Andrés, alias *El Lunares*, líder del grupo delincuencial *La Unión de Tepito*, donde la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández** propone revisar la prisión preventiva oficiosa (PPO) que lo mantiene privado de la libertad. Este asunto se discutirá el 5 de septiembre próximo, junto con la **acción de inconstitucionalidad** que sobre el mismo tema promovió la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y en cuyo proyecto de resolución el **Ministro Luis María Aguilar Morales** propone inaplicar esta medida cautelar, por ser contraria a la Constitución y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a los cuales México está adherido... De eliminarse la prisión preventiva, el primer beneficiado sería Brandon Alexis Flores, pero también Juan Collado Mocelo, abogado bajo proceso por delincuencia organizada; Rafael Antonio Olvera Amezcua, dueño de Ficrea, con la cual defraudó a cientos de ahorradores; Teófilo Zaga Tawil, señalado por fraude en contra del Infonavit; y Mario Alberto Cárdenas Medina, líder del *cártel del Golfo*.

[Eventuales beneficiarios aún sin sentencia, líderes de narco, huachicol y fraude \(Milenio Diario\)](#)

La posible eliminación de la prisión preventiva oficiosa puede beneficiar a cientos de personas que no están implicadas en delitos de alto impacto, pero también a delincuentes de mayor peligro, entre ellos, del crimen organizado o abusadores sexuales, quienes regresarán las calles para enfrentar sus procesos en libertad. Hasta junio sumaban 92 mil 595 personas privadas de la libertad sin sentencia, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Entre los primeros beneficiados destacan Brandon Flores y Alejandro Kuhlinger Flores, hermano y tío de Oscar Andrés Flores, *El Lunares*, presunto líder de *La Unión Tepito*. Asimismo, Mario Alberto Cárdenas, *El Betillo*, líder del *Cártel del Golfo*; Rafael Olvera Amezcua, ex dueño de la Sociedad Financiera Popular Ficrea, quien enfrenta proceso por delincuencia organizada; Néstor Carvajal Colotla, *El Viejón*, presunto líder del grupo *Sangre Zeta Nueva*, aliado del *Cártel Jalisco Nueva Generación* en el robo de hidrocarburos... En el proyecto del **Ministro Luis María Aguilar Morales**, que someterá a discusión la **Corte**, se propone declarar inconvencional la prisión preventiva oficiosa porque atenta contra tratados internacionales y supone una condena sin sentencia; también deja claro que esta medida cautelar no puede decretarse en automático, sino que los jueces deben revisar caso por caso.

[Grupos foráneos han criticado esa reclusión desde hace 10 años \(La Jornada\)](#)

Organismos internacionales consideran que la prisión preventiva oficiosa viola las garantías de los detenidos, va en contra de la **presunción de inocencia** y en México se aplica de manera excesiva, en contraste con otros países, en los que es una medida excepcional. En esa opinión han coincidido en diversos pronunciamientos por una década, tras analizar casos de detenidos que pasan años sin recibir sentencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDEH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el país (ONU DH) y el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las detenciones arbitrarias... El pronunciamiento se produjo dentro del debate en el Congreso. La prisión preventiva oficiosa es considerada como compatible con los estándares internacionales sólo cuando se aplique en forma excepcional y proporcional y se mantenga la **presunción de inocencia**, agregó la CIDH. Por tanto, “debe tener únicamente un carácter procesal y, en consecuencia, sólo puede fundamentarse para evitar razonablemente el peligro de fuga o impedir el entorpecimiento de las investigaciones”. Esa medida cautelar también ha sido cuestionada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un **recurso de inconstitucionalidad** próximo a debatirse en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Difieren en la Permanente (Ovaciones)

A favor y en contra de que se elimine la prisión preventiva oficiosa, los legisladores de los diversos partidos representados en el Congreso. Morena se opone, mientras PRI y PAN dicen que la proyección de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** es correcta y terminará con injusticias y con las sentencias no oficiales.

Opinión/José Francisco Castellanos (ContraRéplica) “La inconvenicionalidad de la Constitución”

A propósito de la **acción de inconstitucionalidad 130/2019** y su acumulada, y del **amparo en revisión 355/2021**, la **Suprema Corte de Justicia** tendrá oportunidad de revisar en las próximas semanas, el criterio contenido en la CT 293/2011 quizás, producto de la audiencia que tendrá lugar el próximo 26 de agosto en la Corte-IDH, en el caso García Rodríguez y Reyes Alpízar vs. México, -que trata precisamente, sobre la inconvenicionalidad de la prisión preventiva-, en relación con el control de convencionalidad frente a las restricciones constitucionales. Desde la sentencia de la CT 293, reconocí el esfuerzo realizado por el **Ministro Arturo Zaldívar**, para que el **Pleno de la Corte** aceptara que las normas de derechos humanos, independientemente de su fuente, no se relacionan en términos jerárquicos, por lo que éstas constituyen parte del parámetro de regularidad constitucional ampliado, conforme al cual debe analizarse la validez de todas las normas y actos de autoridad en México. No obstante, como él mismo lo ha sostenido en diversas ocasiones, para que esta visión pudiera quedar impresa en la sentencia, aceptó incorporar la idea de que, cuando la Constitución establezca una restricción expresa al ejercicio de los derechos humanos, se deberá estar a lo que indica la norma constitucional por encima de los tratados internacionales de DDH. Con esto, la **Corte** introdujo un esquema parcial de control de convencionalidad de normas inferiores a la Constitución, pero imposibilitó la aplicación preferente de los tratados de DDHR frente a la norma fundamental, cuando ésta sea más restrictiva para el goce de un derecho que la fuente externa, lo que fragmentó el alcance del artículo constitucional surgido en 2011.

Opinión/Sergio Sarmiento (Reforma) “Castigar sin juzgar”

... Ha circulado un proyecto del **Ministro Luis María Aguilar** que, de ser aprobado por el **Pleno**, declararía **inconstitucional** la prisión preventiva oficiosa. Sería un fallo muy relevante: la **Corte** no invalidaría una ley secundaria, sino una parte de un artículo constitucional, el 19, el cual señala una lista de delitos que ameritan ser castigados antes de que haya una condena de un juez... Si bien el **Ministro Presidente, Arturo Zaldívar**, ha sido muy cercano a López Obrador, su actitud en este tema es contraria a la del Mandatario. Este 2 de agosto escribió en *Milenio*: “El arraigo y la prisión preventiva oficiosa son sencillamente incompatibles con las exigencias del derecho a la libertad personal y a la **presunción de inocencia**”. La prisión preventiva oficiosa “no tiene cabida en nuestro ordenamiento jurídico”. Es una posición que ha mantenido desde antes de ingresar a la **Corte**. Por otra parte, se espera que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condene la prisión preventiva en México al dictar sentencia, quizás el próximo viernes 26, sobre el caso de Daniel García y Reyes Alpízar, encarcelados desde 2001 por el homicidio de la regidora de Atizapán, María de los Ángeles Tamez Pérez, y que apenas fueron sentenciados en mayo de 2022. Ayer, sin embargo, el Presidente recalcó que, independientemente de tecnicismos, “la esencia es que se busca impunidad y corrupción”...

Opinión/Maite Azuela (El Universal) “Atajos para el autoritarismo”

La administración *lopezobradorista* durante estos más de tres años, marcan un parteaguas para el antes y el después en el cumplimiento del Estado de Derecho. El sello que le dará identidad no será únicamente definido por acciones contrarias a la ley, sino por decisiones que desde el más alto nivel y sin el mínimo recato, promueven la violación constitucional una y otra vez. Entre esas decisiones está la intención del Presidente de explorar recovecos administrativos para imponer una Guardia Nacional bajo el mando de militares y de extender la presencia del grupo castrense en las calles indefinidamente. Sin evidencia de que den resultados y enredados en la espiral de violencia en zonas rurales y urbanas su abnegación por las formas militares le ha llevado a mostrar los alcances de su poco respeto a la legalidad... El militarismo es profundamente antidemocrático. Las Fuerzas Armadas son el atajo hacia el autoritarismo de la fuerza. Otra de las líneas autoritarias que adoptó este Gobierno es el incremento de delitos que ameritan prisión

preventiva... Entre las medidas administrativas promovidas desde el Poder Ejecutivo y las reversas forzadas desde el **Poder Judicial**, lo que queda en evidencia es el débil espíritu de derechos y libertades de quienes llevan la voz de mando en nuestro país.

Opinión/Juan Jesús Garza Onofre y Javier Martínez Reyes (Reforma) “A la cárcel... primero los pobres”

Lo decimos sin ninguna exageración, en los próximos días la **Suprema Corte de Justicia** entablará uno de los debates jurídicos más importantes de la historia constitucional de México. A partir de dos proyectos presentados por la **Ministra Norma Piña** y el **Ministro Luis María Aguilar**, el **Máximo Tribunal del país** entrará a discutir la posibilidad de inaplicar una de las más aberrantes normas constitucionales, esto es, la que obliga a los jueces a dictar prisión preventiva oficiosa a quienes presuntamente hayan cometido alguno de los muchos delitos contemplados en el artículo 19 de la Constitución. Y es que hay que recordar que la utilización de esta medida cautelar para encarcelar personas sin sentencia ha sido aprovechada de manera desproporcionada e indiscriminada bajo la falsa promesa de brindar seguridad y combatir la impunidad. El costo en términos de justicia ha sido enorme. Hoy las cárceles están repletas de presuntos culpables, de individuos que no tienen condena pero que están privados de su libertad. Desde una perspectiva constitucional, la cuestión es por demás compleja. Por un lado, la Corte Interamericana ya ha dejado en claro que la prisión automática es violatoria del **debido proceso**, la **presunción de inocencia** y la libertad personal. En caso de que una mayoría calificada de **Ministros y Ministras** decretaren su **inconstitucionalidad**, miles de personas podrían beneficiarse de dichas sentencias (habrá que recordar que 4 de cada 10 personas están en la cárcel por esta vía). Por el otro, la posibilidad de que la **Suprema Corte** pueda decretar la **inconstitucionalidad** o inconvencionalidad de la Constitución implicaría un cambio mayúsculo en la relación entre los órganos democráticamente electos y la **Judicatura Federal**. De ahí que los próximos días resultan cruciales para que los proyectos se estudien y se genere un debate informado en torno a una cuestión medular que atañe al futuro de nuestra democracia constitucional...

Opinión/José María Soberanes Díez (El Universal) “El cambio jurídico más importante en 105 años”

... La **Suprema Corte** tiene listos para discutir y votar unos proyectos que consideran que la figura de la prisión preventiva oficiosa contraviene los tratados internacionales y, por ello, mandan que no se aplique el artículo 19 constitucional. En palabras simples, que la Constitución tiene que ceder frente a los derechos reconocidos en tratados, con lo cual ya no puede considerarse siempre la ley suprema. Si se aprueban estas propuestas estaremos en presencia de la resolución más importante en los casi doscientos años de historia de la **Suprema Corte**. Para eso se requieren ocho votos. Dicho de otra forma, basta con que cuatro **Ministras y Ministros** se opongan para que no se produzca la mutación. En este último supuesto, sin embargo, el cambio podría venir de la mano de otro Tribunal, la Corte Interamericana, que está en vísperas de resolver un caso en el que se reclama la responsabilidad del Estado mexicano por establecer la prisión preventiva oficiosa. Sea producido por la **Corte** nacional o la interamericana, lo cierto es que el cambio constitucional más profundo en ciento cinco años está próximo suceder. Acabará el dogma de que las normas se ordenan en un eje equis y en uno oye. La dignidad de las personas será la nueva brújula. El funcionamiento de los órganos políticos no será el mismo. No podrán introducirse reformas constitucionales contrarias a los derechos argumentando la soberanía. Y el poder de los tribunales aumentará, porque podrá decir qué partes de la Constitución deben aplicarse y cuáles no. e

*Investigador de la Universidad Panamericana.

Opinión/Editorial (La Jornada) “Prisión preventiva: más allá de la controversia”

El **Ministro Luis María Aguilar Morales** propuso al **Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** invalidar los artículos del *Código Nacional de Procedimientos Penales* que permiten la prisión preventiva oficiosa (PPO). En su proyecto, el togado considera que la PPO viola los principios de **presunción de inocencia** al imponer cárcel a un individuo acusado de un delito que aún no ha sido sentenciado, lo cual viola el artículo 19 de la Constitución y es contrario a las convenciones internacionales en materia de derechos humanos suscritas por nuestro país. Asimismo, sostiene que se trata de un “disfraz” con consecuencias nocivas al erigirse como una sanción anticipada que, para colmo, “golpea en forma más dura a las personas en situación de pobreza extrema que no pueden acceder a una defensa adecuada y,

por estar privadas de la libertad, condena a sus familias a la precariedad y a permanecer en pobreza". El **Presidente de la SCJN, Arturo Zaldívar**, se sumó a esta postura al afirmar que la prisión preventiva es parte de lo que hay que corregir para hacer realidad el acceso a la justicia en México. De aprobarse la ponencia que el **Pleno de la Suprema Corte** discutirá el próximo 5 de septiembre, podrían quedar en libertad 92 mil 595 personas actualmente sujetas a esa medida cautelar, y en lo sucesivo la PPO ya no podrá aplicarse en automático, sino que el **juez** ante quien comparezca cada detenido podrá imponerla "según las peculiaridades del caso"...

Opinión/Carlos Puig (Milenio Diario) "Por si había duda: el populismo punitivo"

Creo, tal vez porque en esos temas he andado muchos años, que nada aleja a este Gobierno más de su supuesta vocación de izquierda y respetuosa de los derechos humanos que lo que ha hecho en términos de justicia con la FGR y ahora con el tema de la prisión preventiva. Será fascinante ver cómo los aspirantes a la candidatura a la Presidencia, legisladores y otros representantes de Morena -que tan de izquierda se dicen- defienden lo que vimos ayer primero en la *Mañanera* y después con un comunicado que quedará para la historia -no la buena- firmado por Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, y María Estela Ríos González, consejera jurídica del Poder Ejecutivo federal... Será también aleccionador ver cómo responden aquellos **Ministros de la Suprema Corte de Justicia**, de los que no tenemos claro qué piensan de los proyectos que se discutirán los próximos días y que terminarían con la prisión preventiva oficiosa, que no, hay que decirlo, con la prisión preventiva. A ver cuánto les pesa el Presidente. Y pasada esa decisión de la **SCJN** tendremos la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que está bastante más clara en qué sentido vendrá y, pues sí, veremos cómo la descalifican en la *Mañanera*.

Opinión/Manuel J. Jauregui (Reforma) "Presunto inocente"

Respetuosamente, pero con certeza, les confiaremos hoy, estimados lectores, que el Presidente, su Consejería Jurídica y el secretario de Gobernación piensan equivocadamente al considerar que la eliminación de la prisión preventiva oficiosa por parte de la **Suprema Corte** representa un fallo equivocado. Esto por la sencilla razón de que la prisión preventiva -de la cual se abusa exageradamente en la actualidad- viola el precepto legal de la "presunta inocencia". Es decir, en todo sistema jurídico que se precie de impartir justicia de forma expedita e imparcial existe la presunción de la inocencia de todo acusado hasta que se demuestra su culpabilidad. La prisión preventiva actúa de forma inversa, y por ello la pretende desaparecer nuestra **SCJN**, porque asume que el acusado es culpable hasta que se compruebe su inocencia. La cárcel, obviamente, sólo debe entrar en juego cuando la culpabilidad de un acusado es demostrada y el juez así lo declara. Mientras se está en calidad de acusado, meramente, y aún no se prueba culpabilidad alguna, se violan las garantías individuales de cualquier ciudadano que es privado de su libertad "preventivamente". Entonces la **Suprema Corte** no hace más que aplicar la **presunción de inocencia** haciendo respetar los derechos humanos de los acusados. -No se le puede hostigar o denostar a la **SCJN** por pretender hacer respetar en México la **presunción de inocencia**, uno de los pilares de la justicia democrática.

Opinión/Carlos Loret de Mola (El Universal) "Saciamorbos"

2.- ¿Quién es el conservador de derecha? El que antes presumía ser el paladín de los derechos humanos, pero ahora trata de evitar a toda costa que la **Suprema Corte** acabe con la abusiva y excesiva prisión preventiva oficiosa. ¿Quién es? El Presidente López Obrador. Cada día más diferente de lo que prometió ser.

Opinión/José Fonseca (El Economista) "Notas en remolino"

Alguien de la **Suprema Corte** debe explicarle al Ejecutivo federal que eliminar la prisión preventiva oficiosa no la cancela y sobre todo que originalmente eran 19 delitos a los que se les aplicaban y que, especialmente este sexenio, ahora son 45, lo cual es un despropósito...

Opinión/Jorge Nader Kuri (*El Universal*) “La presunción de inocencia derrotada”

La presunción de inocencia ; implica que toda persona señalada de un delito debe ser tratada como inocente dentro y fuera del **proceso penal** y que en éste corresponde al Ministerio Público la carga de probar la acusación más allá de toda duda razonable. Junto a tan importante derecho, hay otro: la libertad personal durante el procedimiento penal. Ambos derechos, sin embargo, tienen una fuerte restricción: la prisión preventiva; una medida cautelar que, se supone, debería de ser excepcional y justificada plenamente en cuanto a su necesidad, pues supone que a una persona inocente y que tiene derecho a estar libre se le encarcela antes de ser juzgada...

Opinión/Ricardo Raphael (*Milenio Diario*) “Prisión en vez de abrazos”

En una extrañísima cabriola de la política “abrazos no balazos”, ayer el Presidente Andrés Manuel López Obrador se puso del lado de la política criminal más dura. Las cárceles mexicanas están pobladas por personas inocentes a quienes se les roban cinco, diez, quince y hasta veinte años de su vida porque en México se condena la gente antes de ser juzgada. No se trata de una mera anécdota. El Ministerio Público usurpa una facultad que debería ser exclusiva de los **jueces** cuando decide quién va la cárcel y quién queda libre... La prisión preventiva oficiosa asume que todos los **jueces** son corruptos, un argumento que comparte el Primer Mandatario cuando afirma que eliminarla “tiene como fondo preservar la impunidad”... No son ni la impunidad ni la corrupción las verdaderas consecuencias de eliminar la obligación que hoy tienen los **jueces** de meter a la cárcel a las personas que no han sido sentenciadas, sino ponerle punto final al salvajismo de encarcelar a miles de inocentes. Evitar que paguen justos por pecadores es una responsabilidad del **Poder Judicial** frente a lo cual el Ejecutivo debería imponerle prudencia a su elocuente necesidad.

Opinión/Héctor Aguilar Camín (*Milenio Diario*) “La infame realidad de la prisión preventiva”

Quizá la figura legal más opresiva de nuestra legislación penal es la prisión preventiva oficiosa, mediante la cual puede encarcelarse a alguien sin haberle probado que cometió el delito que se le imputa. El ejercicio opresivo de esta figura consiste en que induce a los **jueces** a encarcelar mecánicamente a alguien por la gravedad de los delitos de que se le acusan, sin que haya cómo anteponer una apelación jurídica inmediata que interrumpa la decisión... La prisión preventiva es una figura que está fundamentalmente en manos de los poderosos, y en nada estimula la investigación policial seria, ni la construcción de juicios sustentados en la verdad.

Opinión/Mauricio Juárez (*24 Horas*) ““Poder de poderes””

En un intento más por interferir en la **División de Poderes**, López Obrador presiona a la **Corte** para mantener la prisión preventiva oficiosa, a pesar de ser violatoria de los derechos humanos y ser tierra fértil para las venganzas políticas como en el caso de Rosario Robles. Influir en el Legislativo y **Judicial** es la marca de este Gobierno. Cuando el Presidente dice: “No le muevan ni una coma” a sus iniciativas, los legisladores de Morena obedecen servilmente. Sostiene que eliminar la prisión preventiva oficiosa generaría corrupción e impunidad. López Obrador, aunque lo niegue, actúa como “el poder de los poderes”... En los próximos días veremos si en la **Corte** ceden a las presiones de Palacio o muestran que la **División de Poderes** goza de cabal salud.

Opinión/Sacapuntas (*El Heraldo de México*) “Libertad de expresión, bajo riesgo”

Simpatizantes de la 4T quieren aprovechar una posible resolución de la **SCJN** que se dará el lunes, para asentar un gran golpe a la libertad de expresión y el derecho a la información de la radio y TV mexicanas, acercándonos o rebasando realidades que se viven en Venezuela y Nicaragua. Quieren obligar a que los informativos distingan entre opinión y noticia, dejando a la discrecionalidad de la autoridad si lo hacen bien. Esto es, noticias a modo. La consecuencia de no apegarse a los excesos de control: altas multas sobre ingresos y suspensión de transmisiones, por mencionar algunas. Podría ser el adiós a la libertad. Vaya regresión.

Opinión/Pedro Peñaloza (El Sol de México) “Ayotzinapa: ¿qué sigue?”

Primer acto. Sin información sustancialmente distinta a la llamada “verdad histórica” del caso Ayotzinapa, el Gobierno de López Obrador decidió que había llegado la hora de dar un golpe mediático. para lo cual, la formalmente independiente FGR, ejecutó una orden de aprehensión contra el exprocurador Jesús Murillo Karam. Segundo acto. De nueva cuenta, la maquinaria del aparato punitivo, mediante el dictado de un **juez**, mantuvo en el reclusorio norte, bajo la figura de “prisión preventiva justificada”, al ex procurador. Es decir, sigue castigándose antes de la sentencia. Lo cual, por cierto, hoy defiende AMLO, ante la discusión inminente en la **SCJN** y que dibuja el talante autoritario del tabasqueño...

Opinión/Efrén Vázquez Esquivel (Milenio Diario Monterrey -versión digital-) “La industria del crimen y la prisión preventiva oficiosa”

Una de las cosas buenas que han traído consigo la globalización y la posmodernidad, el primero un fenómeno económico y el segundo filosófico-cultural, es lo que desde la década de los 90 se conoce como “diálogo judicial”; este diálogo, cuyo propósito es encontrar el sentido de justicia de un mundo globalizado, surgió de las necesidades del mercado y se produce entre los Altos Tribunales de los diferentes países. Por ejemplo, en el caso de México el diálogo judicial se produce entre la **SCJN**, los Altos Tribunales de los diferentes países y los organismos supranacionales que protegen los derechos humanos. Sin embargo, el mencionado diálogo judicial debe servir para orientar las resoluciones de la **SCJN**, para dotarlas de un mayor índice de racionalidad considerando, en primer lugar, las circunstancias propias de México; o considerando, en un buen sentido del término, la razón de Estado...

Opinión/Juan Manuel Aguilar (El Independiente) “Derogación de la prisión preventiva oficiosa ¿Por qué es importante?”

El día de ayer, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** discutió el proyecto del **Ministro Luis María Aguilar**, que busca anular la prisión preventiva oficiosa en el país. La medida se enmarca después de que el 17 de agosto el **Ministro Presidente, Arturo Zaldívar**, indicó que la **Corte** analizará dos asuntos relacionados con esta medida, con la finalidad de llegar en torno a una resolución que indique si la figura es no convencional y si puede ser declarada **inconstitucional**, con base a los **amparos en revisión 355/2021** y la **acción de inconstitucionalidad 130/2019**. La prisión preventiva es una figura que pueden ser adoptada por **Juzgados de Control** para garantizar la comparecencia de la persona imputada en el juicio, para garantizar el desarrollo de la investigación y para proteger a la víctima, a los testigos o a la comunidad. Es importante mencionar que es la medida cautelar más gravosa porque implica mantener en la cárcel a una persona mientras se desarrolla el proceso. Lo que supone que una persona debe estar en la cárcel sin tener una condena, y por estas razones, es una figura jurídica que viola derechos humanos como la presunción de inocencia...

Opinión/Francisco Cárdenas Cruz (La Razón de México) “De esto y de aquello...”

Más tardó el **Ministro Luis María Aguilar** en presentar su proyecto para eliminar, por violar derechos humanos, la prisión preventiva oficiosa, el cual deberá discutir el **Pleno de la Corte**, que el Presidente López Obrador, secundado por la jefa de Gobierno de la CDMX, Claudia Sheinbaum, en pronunciarse en contra.

Opinión/Adrián Trejo (24 Horas) “Enfrenta prisión preventiva forzosa a Gobierno y Corte”

Un tema que casi había pasado desapercibido, el debate en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, para dejar de aplicar la prisión preventiva oficiosa, motivó la queja del Gobierno de la 4T. Desde el Presidente de la República, las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Gobernación, hicieron un llamado a la **Corte** para que a la hora de votar” consideren a las víctimas del delito. Según el Gobierno, dejar de aplicar la prisión preventiva oficiosa, como propone el **Ministro Luis María Aguilar**, provocaría que los jueces cometan actos de corrupción y expongan sus vidas. “Plata o plomo”, aseguran.

Opinión/Alberto Montoya (Ovaciones) “No es la prisión preventiva... es el sistema”

Andrés Manuel López Obrador, Adán Augusto López Hernández, Claudia Sheinbaum Pardo *et al.* Todos en desacuerdo con el anuncio de que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** proyecta eliminar la

prisión preventiva oficiosa. Todos presionando a los once **Ministros del Máximo Tribunal**. Esa herramienta legal de la que se ha abusado y que significa una especie de prisión sin condena y hasta sin juicio, sin proceso legal, por el simple hecho de presuntamente haber cometido algún delito. Y aunque la ley señala que nadie puede estar encarcelado sin sentencia por más de dos años, se conocen decenas, centenas de casos de hombres y mujeres que ya hasta cumplieron una eventual sentencia en caso de ser hallados culpables ¡sin haber sido siquiera enjuiciado!..

Opinión/¿Será? (24 Horas) “Tiempo para pensar”

La **Suprema Corte** aplazó por lo menos hasta el 5 de septiembre próximo el debate del futuro de la prisión preventiva oficiosa en el país, con el argumento de que se encontraba en el listado 16 de la sesión que se llevará a cabo hoy y no iba a dar tiempo; sin embargo, el aplazamiento coincide con el comunicado del Gobierno donde se presiona para que esa figura prevalezca. Muchos dudan que sea casualidad ¿Será?

Opinión/Onel Ortíz Fragoso (El Independiente) “Parlamento abierto: ¿apertura democrática o simulación?”

... El primer parlamento abierto como tal fue el organizado en la Cámara de Diputados, referente a la reforma constitucional en materia de prisión preventiva justificada -la cual en los momentos de escribir estas líneas, la **Suprema Corte** discute declarar inconstitucional-, con lo cual la corrupción, el desvío de recursos públicos y otros delitos ameritaban la prisión preventiva. Le siguieron los parlamentos abiertos de las reformas educativa, laboral, de los programas sociales, legal y constitucional de la eléctrica y político electoral, que se discute en estos momentos. El parlamento abierto de la reforma constitucional en materia de energía eléctrica, de hace unos meses, ha sido el ejercicio de este tipo que más interés ha despertado. En acuerdos de la Junta de Coordinación Política y en el *Reglamento de la Cámara de Diputados*, el parlamento abierto está institucionalizado, lo cual constituye un paso importante en su incorporación en el proceso legislativo...

Opinión/#PoliticaConfidencial (Publimetro)

Adán Augusto Hernández, secretario de Gobernación, y Estela Ríos, consejera Jurídica de Presidencia, metieron el cuerpo en defensa de la prisión preventiva oficiosa. Tras el revés de ver salir a Rosario Robles, el Presidente amagó a los **Ministros** con exhibirlos si aprobaban echar abajo esa medida. Aunado a la amenaza, Adán Augusto y la consejera enviaron un “comunicado al pueblo de México y a la **Corte**”. Así las cosas... y la **Corte** pospuso la discusión hasta el 1 de septiembre.

CASO FLORENCE CASSEZ

Polémico caso de Florence Cassez llega al streaming (Publimetro -espacio en primera plana-)

La serie documental *El caso Cassez-Vallarta: Una novela criminal* basada en el libro *Una novela criminal* de Jorge Volpi, quien también funge como productor de la serie junto a Pablo Cruz y Alejandro Gerber, examina el caso de la ciudadana francesa Florence Cassez y el mexicano Israel Vallarta, presuntos secuestradores y protagonistas de uno de los arrestos más notables y escandalosos en la historia de México, lo que derivó en una crisis diplomática entre México y Francia. Mediante cinco episodios, el periodista Carlos Loret de Mola, Nicolas Sarkozy (ex Presidente de Francia), Felipe Calderón (ex Mandatario de México), Olga Sánchez Cordero, el **Ministro Arturo Zaldívar**, Pablo Reinah y la mayor implicada, Florence Cassez, dan su testimonio de lo que ocurrió el 9 de diciembre de 2005. En entrevista con *Publimetro*, Jorge Volpi reveló sentirse emocionado: “Es una serie inédita en México y para mí es muy emocionante volver a escuchar los testimonios de todos los protagonistas que entrevisté hace cuatro años cuando publiqué el libro. Podemos ver los nuevos testimonios de Sarkozy y Calderón. Durante estos cuatro años han pasado cosas muy importantes, como la detención de Genaro García Luna y Luis Cárdenas Palomino, los responsables directos de este montaje”. ([La Razón de México](#))

[Netflix. El caso Cassez-Vallarta, una docuserie que busca justicia \(Milenio Diario\)](#)

El caso Cassez-Vallarta llega hoy a Netflix con el estreno de una serie documental, coproducción México-Francia, que aporta un análisis profundo del expediente generado hace casi 17 años y la participación de los involucrados...

Las víctimas

Como en su momento *Presunto culpable* o *Duda razonable* (ambos de Roberto Hernández), la docuserie examina las aristas más oscuras del **proceso legal** para evidenciar la corrupción del **sistema de justicia** mexicano, y también da voz a las víctimas, a través de la recreación de algunos de los expedientes con la ayuda de actores. ([Metro](#))

CASO GUARDERÍA ABC

[Padres: 13 años sin justicia por el incendio en la Guardería ABC \(La Jornada -espacio en primera plana-\)](#)

En el contexto de la jornada de lucha que llevan a cabo padres y madres de víctimas del incendio de la guardería ABC, que se inició la noche del martes con la colocación de 49 cruces blancas frente a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, ayer sostuvieron reuniones con representantes del **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)** y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Indicaron que el antimonumento colocado frente a la **SCJN**, una réplica del que se tiene en la Secretaría de Gobernación, es un recordatorio de que está pendiente la justicia plena para las víctimas del 5 de junio de 2009. “Seguimos mendigando justicia, se pidió que se concentraran todos nuestros casos en un mismo **Juzgado**, porque a cada uno le estaban dando contextos y resoluciones muy diferentes, a pesar de ser de un mismo hecho”, pero no hay avances para llevar a los responsables ante la justicia, dijo Fabián Goyzuela. Expuso que el antimonumento, el tercero que colocan en la Ciudad de México -el primero se encuentra frente a las oficinas del IMSS-, permanecerá en la **Corte** por lo menos 15 días, plazo que solicitaron los representantes del **CJF** para establecer una mesa de trabajo “con toda la gente que está involucrada y tratar de sensibilizar el tema para que esto camine”. Señaló que con la CEAV se plantea la misma situación, “seguimos siendo víctimas” pero no hay una reparación moral del daño: “las demandas son sobre disculpa pública, la no repetición con la ley 5 de junio... Se quedó de hacer un memorial en Hermosillo, pero no hay nada.

[Opinión/Rayuela \(La Jornada -espacio en contraportada-\)](#)

El caso ABC no debe estar en el olvido: requiere justicia con todo y culpables.

FERIA NACIONAL DEL LIBRO JURÍDICO DEL PJ DE LA CDMX

[Tras pandemia, el PJCDMX retoma Feria Nacional del Libro Jurídico \(Diario Imagen\)](#)

Luego de dos años de no llevarse a cabo por la pandemia de Covid-19, regresa la Feria Nacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Ciudad de México, esta vez con al menos 22 presentaciones de obras, cuatro conferencias magistrales y dos conversatorios, a partir del próximo lunes 29 de agosto y hasta el 9 de septiembre, excepto fin de semana, en la sede de Niños Héroes 132. Como parte del compromiso de difusión del vasto conocimiento del derecho de la Presidencia del órgano judicial capitalino, a cargo del magistrado Rafael Guerra Álvarez, en esta décimo tercera edición se tiene prevista una participación histórica de 40 instituciones editoras de obras, entre éstas, casas editoriales, universidades, librerías e instituciones pública y privadas especializadas en temas jurídicos. Entre las instituciones participantes está la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Facultad de Derecho, estos últimos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Uno de los libros que se presentarán es Mediación: una alternativa viable para la solución de conflictos en la Ciudad de México, cuyo autor es el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Manuel Díaz Infante de la Mora, que cuenta con prólogo del **Ministro de la SCJN, Juan Luis González Alcántara**.

DEMANDA DE DAÑO MORAL/USO NO AUTORIZADO DE IMAGEN

[Opinión/Darío Celis \(El Financiero\) “La Cuarta Transformación”](#)

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no pudo desahogar ayer la revisión de los **amparos** que interpuso Diageo, que preside Iván Menezes, contra las resoluciones del **Cuarto Tribunal**

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito que dio la razón a los actores Diego Luna y Gael García en el pleito que sostienen con la dueña del *Johnnie Walker* por uso no autorizado de sus imágenes en una campaña publicitaria. La **Sala** que preside la **Ministra Margarita Ríos-Farjat** reprogramó para dentro de 15 días dicha revisión, proyecto que tiene a su cargo la **Ministra Norma Piña**.

INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA/PROSCRIPCIÓN ELECTORAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS

Llama la CNDH a dialogar sobre acción que interpuso contra mandatos de Yucatán (La Jornada)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) aprovechó una reunión con representantes de colectivos en favor de las garantías de la niñez para convocar al diálogo y la reflexión ante el debate sobre la **acción de inconstitucionalidad** que interpuso contra diversos ordenamientos del estado de Yucatán. Dichas disposiciones establecen que para ser titular de la comisión estatal de los derechos humanos y de las dependencias y entidades que integran la administración pública local, se requiere no ser deudor alimentario moroso, entre otras. Cabe recordar que diversos colectivos feministas reprocharon que la CNDH interpusiera el recurso ante la **Suprema Corte**, argumentando que va contra mujeres y niños. La Comisión Nacional ha defendido que lo que se busca es contribuir a evitar que se exijan requisitos “que no se sustenten en aptitudes, idoneidad o conocimiento para la adecuada ejecución de la labor que corresponda”. Además, advirtió, la segregación o exclusión de los deudores alimentarios para emplearse en el sector público, como fuente de empleo, “podría poner en riesgo la satisfacción plena de esa obligación con sus hijos”.

Opinión/Miriam Hinojosa Dieck (Milenio Diario Monterrey -versión digital-) “La Piedra que lanza la piedra”

Varias legislaturas locales, la más reciente la de Yucatán, hicieron ley el esquema “3 de 3 contra la violencia”, por el cual, quienes hayan estado involucrados en violencia intrafamiliar, acoso sexual o sean deudores alimentarios no pueden ser registrados como candidatos a cargos de elección popular. Contra ello presentó una **acción de inconstitucionalidad** la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La instancia encabezada por Rosario Piedra Ibarra considera que es violatorio de los derechos de los morosos. Esta **acción de inconstitucionalidad** adolece de tantas cosas que sería imposible desglosarlas una a una en este espacio. Por ello, me centraré en dos asuntos: el interés superior del menor y los motivos detrás de un deudor alimentario. Pero no quisiera hablar así en el aire, ya que la señora Piedra Ibarra apeló a la **Suprema Corte** por la vía de su recurso legal, yo también voltearé a ver al **Máximo Tribunal** para abordarlo. Pero no a través de un recurso jurídico, sino apelando a la memoria. Quiero traer aquí el caso del ex presidente justamente de la **SCJN**, el **Ministro en retiro Genaro Góngora Pimentel**, quien fue a juicio no una, sino dos veces, por faltar a sus obligaciones alimentarias como padre de cuatro hijos, dos por cada uno de estos procesos judiciales. Quiero apelar al desagradable recuerdo de cómo se defendió apoltronado en su sueldo de 350 mil mensuales, para no otorgar la tercera parte de sus ingresos para la manutención de sus propios hijos y cómo reconvino a la **jueza** por no considerar que se trataba de niños que tenían un estilo de vida de clase media baja, y que además eran autistas, por lo que la cantidad le parecía demasiado alta, y el rubro de “diversión” innecesario puesto que, por su condición, no se podían divertir. No conforme con eso, encarceló a la madre valiéndose de sus influencias y amenazó con retirarle la custodia de los niños.

Opinión/Jaqueline L'Hoist (La Razón de México) “La CNDH confunde el derecho al trabajo con un puesto para servir al pueblo”

La CNDH publicó un pronunciamiento respecto a las protestas de feministas y de colectivas que han alzado sus voces en contra de la **acción de inconstitucionalidad 98/2022**, promovida por este organismo. Al respecto, en el Senado de la República las senadoras Kenia López Rabadán y Josefina Vázquez Mota dieron voz a mujeres y a más de 300 organismos: Patricia Olamendi, Yndira Sandoval y Nosotras tenemos otros datos, quienes impulsaron “3 de 3 contra la violencia”... Quienes sabemos de derechos humanos y no discriminación entendemos perfecto lo que significa trato diferenciado y medidas razonables, es por eso que no se trata de negar derechos y discriminar a las personas que no cumplen con la obligación de pagar, se trata de que todas aquellas personas que aspiren a una candidatura y al servicio público, cuenten con la honorabilidad que dicen tener y, en este sentido, me parece ligero, por decir lo menos, que se diga que

un requisito como tal vulnera el derecho al trabajo, ya que aspirar a un puesto de elección popular no se hace para tener chamba, se hace para servir al pueblo. No olvidemos la frase que ha hecho posible la lucha en contra de la violencia de género, “lo privado es público”. Si no cumples con una obligación, que además está establecida en la ley, debe haber consecuencias en la esfera pública, no dejemos impunes ni ofrezcamos cargos en el servicio público a las personas que dañan derechos de terceros, en este caso, las infancias de México. Es por eso que confiamos en que la **Suprema Corte** deseche tal **acción de inconstitucionalidad**.

**Defensora de derechos humanos, especialista en trato igualitario y no discriminación, docente de la UNADEM*

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Opinión/Rozones (La Razón de México) “Ven venir una Ley Mordaza”

Militantes de la izquierda se enfilan a ejercer control sobre los medios de comunicación, siguiendo prácticas propias de regímenes dictatoriales. Y es que pretenden tener a la mano en la ley amenazas para sacar del aire a cualquier medio incómodo o acallar la voz de periodistas críticos. Impulsan ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** una resolución sobre Derechos de las Audiencias que les daría poder total sobre medios electrónicos y comunicadores. Y las siguientes víctimas serían los impresos. Se quiere controlar la narrativa pública a toda costa. No basta con el peligro que enfrentan hoy los periodistas. Vaya ataque a la libertad de expresión. ¿Lo lograrán? Fuerte tufo a *Ley Mordaza*. Pendientes.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL/CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD EN CONTRATOS

Opacidad en obras genera incertidumbre a negocios: Coparmex (El Economista)

La opacidad “no puede ni debe convertirse en una política de Estado”, advirtió el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), José Medina Mora, al cuestionar la falta de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno morenista en sus obras emblemáticas de infraestructura (el Tren Maya, la refinería dos Bocas y el aeropuerto Felipe Ángeles)... Al clasificar las obras prioritarias de este Gobierno como de seguridad nacional, dijo el dirigente de la Coparmex, el efecto que logra el Gobierno es reservar todo lo relacionado a las mismas, incluyendo contrataciones públicas y fallas en planeación y ejecución del gasto, lo cual “vulnera nuestro derecho humano y favorece la opacidad, violando el derecho de acceso a la información pública gubernamental consagrado en la Constitución y dañando severamente el principio de máxima publicidad”. A través de su mensaje la Señal Coparmex, el líder de los patrones del país mencionó que la opacidad también generó un efecto, el hecho de que la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** al resolver en mayo pasado haya reservado hasta el 2025 la información de las compras de las 206.9 millones dosis de vacunas AntiCovid. (*Ovaciones*)

DERECHO A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

Guará Centro a poner quejas (Reforma)

El Centro Laboral que se abrió en la Universidad de Querétaro asesorará a los trabajadores que quieran interponer una queja bajo el Mecanismo de Respuesta Rápida del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Javier Salinas, director del Centro, aseguró que en este espacio estarán representados sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y académicos, con el fin de construir una agenda que ayude a que los trabajadores se organicen... Durante su participación, Imelda Jiménez, secretaria de Asuntos Políticos del Sindicato Minero, habló del caso de Teksid Hierro, que derivó en la cuarta queja laboral. Aseguró que se pudo lograr la resolución del caso gracias a las alianzas internacionales que se tejieron, sobre todo con la Universidad de California y el Centro de Solidaridad. “Quiero recalcar que estas alianzas internacionales nos han ayudado mucho y somos un ejemplo, el caso de Teksid, en Coahuila, que estuvimos en lucha ocho años para poder tener nuestro contrato colectivo, en un sindicato democrático independiente, como el Sindicato Nacional de Mineros. “Aquí, en nuestro país, todo lo legal estaba hecho, la **Suprema Corte** había confirmado el fallo favorable a nosotros pero lamentablemente no se hacía justicia y gracias a esas alianzas internacionales, con la respuesta rápida del T-MEC, se hizo justicia”, recalcó.

PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Opinión/Arturo Sánchez (El Heraldo de México) “El INE: entre el presupuesto y la reforma”

Como cada año, el Consejo General del INE aprobó su propuesta de presupuesto para 2023. En el ánimo político actual poco importa la cantidad que solicite el instituto. De cualquier manera, sin estudio o análisis, fue criticado por Morena, e incluso su representante ante el órgano electoral anunció que no les temblará la mano para corregir la plana, una vez más. Anteriormente, el INE había aprobado el presupuesto que recibirán los partidos de acuerdo con la ley en 2023. Se trata de más de seis mil 200 millones de pesos que no forman parte del gasto institucional, pero que el instituto debe de entregar a los partidos. Además, el Consejo General previó una partida de cuatro mil 25 millones de pesos, en caso de que se solicite organizar una consulta popular el año que entra. De hecho, así indicó la **Corte** que debía hacerse para evitar eventuales carencias presupuestales. Sin embargo, los ataques contra el INE ya empezaron, y habrá que esperar a lo que decida la mayoría en la Cámara de Diputados. El debate que viene no es menor. El instituto ha recortado al máximo su gasto operativo fijo, sin afectar las grandes partidas que tienen que ver con la atención a la ciudadanía para entregar la credencial para votar con fotografía y el funcionamiento adecuado del Servicio Profesional Electoral.

OPERACIONES BANCARIAS DIGITALES

Opinión/Marco Antonio Mares (El Economista) “¡Cuidado con los fraudes bancarios digitales!”

Cada vez es más frecuente escuchar acerca de casos en los que los cuentahabientes denuncian que, a su nombre solicitaron créditos y luego fueron transferidos a terceros. En los últimos días en las redes sociales ha aumentado el número de casos de personas que aseguran que han sido defraudados y que su banco simple y sencillamente no los atiende. Un caso que llamó la atención en días pasados, fue el de un cuentahabiente de CitiBanamex; pero también se han registrado de otros bancos... El ex presidente de la Condusef, Mario Di Costanzo, expresó en su cuenta de *Twitter*: “En el caso de @Citibanamex el ‘modus operandi’ del fraude que se está cometiendo estos días es bastante sofisticado y por la forma de hacerlo se requiere la colaboración de alguien de adentro. Ojo no caigan”... En la transición de las operaciones bancarias tradicionales a las operaciones digitales, hay retos mayúsculos para los bancos tanto para su modernización como en los “candados” con los que debe preservar la seguridad de sus cuentahabientes. Por ejemplo, Di Costanzo publicó en la red un extracto de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, publicado el pasado 5 de agosto en el que resuelve que en las transferencias electrónicas bancarias, cuando la dirección de protocolo de internet (IP) tiene un lugar de origen inusual y a pesar de ello el banco autoriza la operación sin antes suspender el servicio de banca electrónica o rechazar la transacción precautoriamente, debe considerarse que el cliente no otorgó su consentimiento, aún cuando se hayan utilizado todos los factores de autenticación necesarios para aprobarla...

COMISIÓN PERMANENTE

Con 88% de rezago en dictámenes concluye la Comisión Permanente (24 Horas)

De manera sorpresiva y sin haberse agendado en el orden del día, la Comisión Permanente concluyó sus trabajos ayer, dejando un rezago de 88% en los puntos de acuerdo turnados. Desde el primero de mayo hasta ayer, la Comisión Permanente turnó mil 351 dictámenes a las tres Comisiones que la integran; no obstante, sólo aprobó 162, es decir el 12%. De acuerdo con la información publicada en el Micrositio de la Comisión con corte al 24 de agosto, la Primera Comisión de la Permanente que trata los asuntos de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y que presidió la senadora de Morena Lucía Meza, recibió 417 asuntos y de ellos sólo aprobó 41, es decir que dejó 90.2% de los mismos sin dictaminar. Al finalizar la sesión, la diputada Karla Yuritzi Almazán, quien fue la encargada de cerrar los trabajos de la Permanente, informó que la Mesa Directiva estará atenta para, en su caso, convocar a otra sesión, y que también hará las comunicaciones correspondientes al Poder Ejecutivo Federal, a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** y a las legislaturas locales de las entidades federativas.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIAL/REFORMA AL ART. 97 CONSTITUCIONAL

Opinión/Ricardo Guzmán Wolffer-Agenda Judicial (La Jornada) “Readscripciones judiciales riesgosas”

La pretensión legislativa de modificar la Constitución Federal mexicana para que los **jueces y magistrados federales** sean cambiados de adscripción cada cinco años desatiende un aspecto central de la **impartición de justicia**: los criterios judiciales... La rotación propuesta obligará a los recién adscritos **jueces y magistrados** al estudio de las leyes estatales de cada descripción y su relación con las leyes federales. Comprender el entorno social y los alcances de una resolución no es cosa menor, como sucede en materia agraria: aunque es la misma ley para toda la República, cada zona tiene su particularidad en el cumplimiento de sentencias agrarias. Si un **magistrado** pasa de un **Círculo** a otro, deberá verificar si está de acuerdo con la **jurisprudencia** que este órgano ha emitido. Si cambian a todos los integrantes de un **Tribunal Colegiado**, es casi seguro que variará la **jurisprudencia** y, de igual manera, la forma en que se resuelvan los **juicios**: habrá incertidumbre jurídica... Los mecanismos legales para uniformar criterios en toda la República, como las resoluciones de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** que dictan **jurisprudencia obligatoria** para todo el país, tardan años en resolverse: el tiempo que resuelven el **juez** y, luego, los **magistrados**, más el tiempo en que se envía el **juicio** respectivo a la **Suprema Corte** y ésta resuelve. Dependiendo del caso, pueden pasar años. Para cuando quedara establecido el nuevo criterio podría haber nuevo cambio de **jueces y magistrados** o de la ley local respectiva para reanudar este proceso de “estabilización” legal. La estancia prolongada de jueces y magistrados en una ciudad permite a los litigantes conocer sus veredictos jurídicos para actuar de conformidad...

CONVOCATORIA

Convocatoria/CJF (Diario Oficial de la Federación -versión digital-)

Licitación Pública Nacional número **CJF/SEA/DGRM/LPN/048/2022. (Excélsior) (Milenio Diario) (El Heraldo de México)**

CASO AYOTZINAPA

Seguirá en prisión Murillo Karam; le imputan 3 delitos (La Jornada -nota principal-)

El **juez Marco Antonio Fuerte Tapia** vinculó ayer a proceso al ex procurador general de la República Jesús Murillo Karam y le ratificó la medida de **prisión preventiva justificada**, al considerar que la Fiscalía General de la República (FGR) presentó elementos de prueba suficientes para juzgarlo como presunto responsable de los delitos de desaparición forzada, obstrucción de la procuración de justicia y tortura. Durante la **audiencia inicial**, que se desahogó durante 12 horas en la zona judicial del Reclusorio Norte, el **juzgador** analizó los argumentos del Ministerio Público y de la defensa. Según estimaciones de los fiscales, el ex funcionario puede recibir una condena de 50 a 90 años de prisión, sin que esta pena pueda sustituirse debido a los delitos que se le imputan. El ex procurador tomó la palabra una ocasión y señaló que en los pasados siete años se han inventado muchas líneas de investigación sobre el caso de los normalistas y que la última fue la localización de restos óseos en la Barranca de la Carnicería, en las inmediaciones del basurero de Cocula. Sin embargo, aseguró que hasta el momento no hay ninguna de estas indagatorias que haya echado para atrás la llamada “verdad histórica. Puedo aceptar algunos errores, fallas, problemas y aceptar cosas que se hicieron mal”, expresó. (**Reforma -espacio en primera plana-**) (**El Universal**) (**Excélsior -nota principal-**) (**Milenio Diario -nota principal-**) (**El Financiero -espacio en primera plana-**) (**El Economista -espacio en primera plana-**) (**El Heraldo de México -espacio en primera plana-**) (**El Sol de México -espacio en primera plana-**) (**Reporte Índigo**) (**La Crónica de Hoy -nota principal-**) (**La Razón de México -nota principal-**) (**24 Horas -espacio en primera plana-**) (**Diario de México -nota principal-**) (**El Independiente -espacio en primera plana-**) (**ContraRéplica -espacio en primera plana-**) (**Publimetro -nota principal-**) (**El Gráfico -espacio en primera plana-**) (**Ovaciones -espacio en primera plana-**) (**Ovaciones 2**) (**La Prensa -espacio en primera plana-**) (**Unomásuno -nota principal versión digital-**) (**Metro**) (**Basta!**)

Reprochan actuar de jueces en caso Iguala (El Financiero)

Jueces federales han sido criticados por autoridades a cargo del caso Ayotzinapa. Los acusan de desconocer la ley, omisiones en su actuación y hasta liberar a personas clave para esclarecer la desaparición de los 43 estudiantes. Entre los juzgadores federales que han sido incómodos para las autoridades están **Samuel Ventura Ramos, Enrique Beltrán Santes, José Álvaro Vargas Ornelas, César Chávez Souverbille y Óscar Alejandro López Cruz**. El primero de ellos es quizá el que mayor reproche tiene, ya que se le acusa de liberar a 77 de las personas detenidas en el caso, bajo el argumento de que fueron sometidas a actos de tortura.

No se abona a saber el paradero de los jóvenes: Vidulfo Rosales (Excélsior)

La detención y vinculación a proceso del ex procurador Jesús Murillo Karam no abona a la localización de los 43 normalistas de Ayotzinapa, afirmó Vidulfo Rosales, representante legal de las víctimas. “Esta detención no abona en el sentido directo a saber el paradero de los jóvenes, sí en términos de justicia hubo un daño que se ocasionó a los familiares al hacer una investigación irregular, una conclusión ficticia que revictimizó a las familias”, dijo. Calificó como una resolución objetiva, la decisión de decretar la prisión preventiva. Cristina Bautista Salvador, madre de Benjamín Ascencio Bautista, uno de los 43 normalistas, indicó que la decisión del juez fue un paso para conocer la verdad de lo ocurrido el 26 y 27 de septiembre de 2014. ([La Jornada](#))

“Que diga quién le ordenó crear la verdad histórica” (Excélsior)

El ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, debe informar quién le ordenó dar forma a la verdad histórica sobre la desaparición de los 43 normalistas, pidió el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Dijo que la versión difundida por la anterior administración fue “un crimen masivo”, y confirmó que todo desembocó en el asesinato de los jóvenes normalistas. “Nadie merece ser ultimado, asesinado, y menos por autoridades. Imagínense, 43 jóvenes, es un crimen masivo. Y luego, lo segundo, que también es grave. “En vez de investigar y castigar a los responsables se optó por ocultar la verdad, inventar algo que no correspondía a lo que había sucedido y ellos lo sabían, los que participaron en este montaje”, enfatizó. En esa lógica, exhortó a Murillo Karam a que aclare si los hechos sucedieron de manera distinta a la establecida como verdad histórica. “Los jueces van a escuchar la opinión de todos y ojalá y hablen. Que todos hablen. Si dicen que no es nada más Murillo Karam, que diga quién le dio la orden. Es un proceso judicial. ([El Financiero -espacio en primera plana-](#)) ([La Jornada](#)) ([La Razón de México](#)) ([El Independiente](#)) ([Metro](#)) ([Basta!](#)) ([Unomásuno -versión digital-](#))

Se insistirá en que Israel extradite a Tomás Zerón (Excélsior)

El Presidente Andrés Manuel López Obrador informó que insistirá con el Gobierno de Israel para que Tomás Zerón, ex titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), sea extraditado a México y responda por los casos de tortura y montaje de la llamada verdad histórica de la desaparición y asesinato de 43 normalistas de Ayotzinapa. En rueda de prensa, expuso de nuevo los videos en que se observa a Zerón participando en la tortura de presuntos testigos e implicados en la desaparición de los 43 estudiantes en septiembre de 2014. ([Reforma](#)) ([La Jornada](#)) ([La Crónica de Hoy -espacio en primera plana-](#)) ([Diario Imagen](#)) ([Metro](#)) ([Unomásuno -versión digital-](#))

Tomás Zerón gana amparo, pero no tiene derecho a tener escoltas (Unomásuno -versión digital-)

El caso parece ciertamente un tema relacionado con la imposición del poder y la fuerza de las influencias, pero no deja de ser algo que pareciera una petición descabellada. Pues ahora resulta que el ex director de la Agencia de Investigación Criminal que actualmente se encuentra prófugo en Israel y por el cual ya se ha solicitado la extradición, se aferra a su petición de quedarse con las cuatro camionetas blindadas que son de su propiedad, pero también con el respaldo de 24 guardaespaldas, como los tenía cuando estaba al frente de la AIC.

Chocan PRI y Morena por resolución del juez (La Razón de México)

Luego de que un **juez federal** dictó auto de **vinculación a proceso** al ex titular de la extinta Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, por el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa en septiembre de 2014, el dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, expresó su respaldo al ex funcionario. Por medio de su cuenta de *Twitter*, *Alito* manifestó su solidaridad con el ex funcionario federal, pues aseguró que en el caso se ha violado el debido proceso... Por el contrario, el diputado por Morena, Leonel Godoy, opinó que el caso "es un inicio en la ruta correcta de que se haga justicia". ([Reforma](#)) ([El Universal](#))

Opinión/F. Bartolomé (Reforma) "Templo Mayor"

Si, como dicen, en la enfermedad y en la cárcel se conoce a los amigos, Jesús Murillo Karam debe estar muuuuy decepcionado de sus compañeros en el gabinete de Enrique Peña Nieto. Ha sido más que notorio el silencio de la gran mayoría de los peñistas tras la detención del ex procurador. Sólo unos cuantos priístas se han animado a emitir tibios mensajes de apoyo para su compañero, con todo y que su **aprehensión** tiene claros tintes políticos. Nadie quiere asomar la cabeza, para no meter la pata. Se nota que los tricolores no le tienen miedo a AMLO... ¡le tienen pánico!

Opinión/Frentes Políticos (Excélsior) "2. Es de verdad"

Muchos pensaron hace unos días que la **detención** de Jesús Murillo Karam era sólo un distractor, que no pisaría la cárcel y que el Gobierno le perdonaría los delitos. Pero no fue así. El ex procurador de la República fue **vinculado a proceso** por el **juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Preventivo Norte, Marco Antonio Fuerte Tapia**, por delitos contra la administración de justicia, tortura y desaparición forzada, reclasificado con base en el *Código Penal federal*. Permanecer en **prisión preventiva justificada** porque el **juez** vio riesgo de fuga. La **audiencia** duró aproximadamente 12 horas y se decretaron 90 días naturales para la investigación complementaria. Y van por los demás.

Opinión/La Esquina (La Crónica de Hoy)

A pesar de las inconsistencias del expediente, el ex procurador Murillo Karam ha sido **vinculado a proceso**. En tanto, la mayor parte de los verdaderos ejecutores de la matanza de los estudiantes están en libertad. Reiteramos, se trata más de un juicio mediático que de una verdadera intención de hacer justicia.

Opinión/Luis de la Barreda Solórzano (Excélsior) "Una acusación con tufillo soviético"

Un **Tribunal Federal** amparó a la académica Patricia Zúñiga, una de los 31 científicos contra los que en dos ocasiones solicitó **órdenes de aprehensión** la Fiscalía General de la República (FGR). En virtud del **amparo**, la FGR debe poner fin al caso y dictar el no ejercicio de la acción penal. La sentencia abre la puerta a que cese la persecución también contra los otros 30 científicos. Hace poco, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** resolvió que la acción penal y las órdenes de aprehensión contra Alejandra Cuevas quien estuvo en prisión preventiva 528 días y Laura Morán habían sido actos arbitrarios, sin sustento jurídico. ¿Eso hace a los titulares de las fiscalías de la República y de la Ciudad de México respectivamente responsables de delitos contra la justicia?.. Esos fueron graves abusos. En cambio, es absurdo imputarle al ex procurador Jesús Murillo Karam delito contra la justicia con base en que la Comisión de la Verdad formada en este Gobierno considera que la versión de la Procuraduría General de la República (PGR), de la que era titular, es falsa... Respecto de la acusación de desaparición forzada de los estudiantes, nadie puede tomarla en serio. Indigna que un **juez** haya dictado **orden de aprehensión** por una imputación no sólo carente de pruebas sino, como es evidente incluso para los idólatras del Presidente, disparatadamente inverosímil...

Opinión/Humberto Musacchio (Excélsior) "Ayotzinapa: sigue la espera"

Trajo algunas novedades el más reciente informe sobre la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa. Para empezar, la detención del ex procurador Jesús Murillo Karam es un hecho sin precedentes, pues nunca, que sepamos, había ido a la cárcel un ex titular de la PGR. Igualmente, no es poca cosa que se hayan girado **órdenes de aprehensión** contra decenas de involucrados, 20 de ellos militares. En el caso de estos últimos, es un hecho relevante que la Secretaría de la Defensa Nacional haya

permitido la revisión de documentos, específicamente los relacionados con la noche negra de Iguala. Los 20 indiciados son militares, pero no son el Ejército nacional. En todo caso, representaban a la institución, pero algunos de ellos faltaron a la disciplina y el honor de nuestros soldados. La aclaración es pertinente...

Opinión/Luis Cárdenas (*El Universal*) “[No sólo Murillo Karam, también irán militares a la cárcel por Ayotzinapa](#)”

Mientras el foco de la opinión pública se centra por estos días en Jesús Murillo Karam, el primer ex procurador general de la República detenido, viene un segundo escándalo emanado de la Caja de Pandora que ha representado Ayotzinapa. En un país tan necesitado de distractores, Murillo Karam en la cárcel es un asunto que se evaporará más pronto que tarde... Ayer en *Contracara*, mi programa de televisión en *El Heraldo*, César Gutiérrez, abogado penalista experto en temas militares, mencionó que dentro de las 20 **órdenes de aprehensión** contra elementos del Ejército Mexicano se menciona a dos generales, concretamente el ya retirado general de División Alejandro Saavedra Hernández y el general brigadier José Rodríguez Pérez, que serían acusados no por su participación directa en la ya oficialmente masacre de los estudiantes de Ayotzinapa, sino por supuestas omisiones en los hechos...

Opinión/Juan Veledíaz (*El Sol de México*) “[El coronel](#)”

... El informe y los ocho anexos presentados la semana pasada deja varios cabos sueltos que podrían frustrar el anhelo de justicia que exigen los padres de los 43 desaparecidos, además de que continúa sin aclarar quién dio la orden de desaparecer a los jóvenes y cuál es su paradero... En la página 91 del informe se dice que el día de los hechos seis estudiantes permanecían vivos y estaban retenidos en “la Bodega Vieja”. El 30 de septiembre “El Coronel” comenta que “ellos se encargarían de limpiar todo y que ellos ya se habían encargado de los seis estudiantes que habían quedado vivos”. ¿Se refiere el informe al coronel Rodríguez Pérez?.. Más allá de que pudo equivocarse en la adscripción del oficial, es poco probable que un elemento de un Batallón tenga a su mando a un soldado ajeno a su unidad. Datos como éste podría no convencer al **juez** en las imputaciones contra los militares involucrados.

Opinión/José Buendía Hegewisch (*Excélsior*) “[Las familias de Ayotzinapa tienen la última palabra](#)”

Las conclusiones de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia no logran desenredar el caso Ayotzinapa. Sus dos propósitos aún se ven lejanos de alcanzar por lagunas que persisten en la investigación y el manejo político-mediático del informe para el esclarecimiento de la desaparición de los 43 estudiantes de la normal rural hace ocho años en Iguala. Ahora, la valoración de las familias de las víctimas sobre el informe es capital para la posibilidad de que una de las mayores tragedias del país sirva a la reconstrucción de la justicia... Murillo fue **vinculado a proceso** acusado de fabricar la “verdad histórica” a través de tortura y desaparición forzada, sus abogados lo rechazan como conjeturas y dichos en prensa. López Obrador le pide decir quién se lo ordenó, pero exime con la mera palabra presidencial a Peña Nieto y al general Cienfuegos de la cadena criminal...

Opinión/Sergio Sarmiento (*Reforma*) “[La orden](#)”

“¡Que Murillo Karam diga quién le dio la orden!”, declaró ayer AMLO. Además de Presidente, como vemos, también es fiscal y juez de **procesos penales**.

Opinión/Carlos Tello Díaz (*Milenio Diario*) “[La verdad histórica y el preso político](#)”

La noche del 26 de septiembre de 2014 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecieron en Iguala... En enero de 2015, Jesús Murillo Karam dio a conocer las conclusiones de la investigación de la Procuraduría General de la República. Afirmó que los normalistas habían sido asesinados por el grupo criminal *Guerreros Unidos*... Más tarde salieron a la luz otros informes que trataron de refutar o matizar la verdad histórica de Murillo Karam, entre ellos uno de la Procuraduría de Justicia de Guerrero, uno del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y dos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como varios **juicios y amparos**, más una decena de libros, que precedieron el informe dado a conocer estos días por la Comisión

para la Verdad y el Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobernación, el cual provocó de inmediato la detención de Murillo Karam...

Opinión/Joaquín López-Dóriga (*Milenio Diario*) “Retales”

2. Y siniestra. Primero fue España, luego Austria, varias veces Estados Unidos, el Parlamento Europeo y ahora Israel porque no ha entregado a Tomás Zerón a pesar de la petición presidencial. Me parece que no le han dicho que no hay tratado de **extradicación** entre Israel y México. Pero, mientras, el apoyo es para los Gobiernos de Cuba, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Perú, Colombia, Chile y ahora Argentina, con la ex presidenta Fernández. Las dos pesas y dos medidas de la no intervención.

Opinión/Raymundo Riva Palacio (*El Financiero*) “El montaje de “el montaje””

El Presidente Andrés Manuel López Obrador siempre acelera, aunque vaya directo al precipicio. Ayer tuvo uno de sus momentos estelares, cuando al defender el cuestionado informe presidencial sobre el Caso Ayotzinapa dijo que en el Gobierno de Enrique Peña Nieto no se investigó ni castigó a los responsables, sino inventaron algo que no correspondía con lo sucedido... El “encubrimiento” parte de la acusación de la Fiscalía General, avalada por López Obrador que revisó el informe y sus anexos, que no necesariamente leyó, que la “verdad histórica” con la que cerró el caso el ex procurador Jesús Murillo Karam, se adoptó “durante una de las sesiones del gabinete realizada en la oficina del Presidente de la República” (p. 87)... El “cónclave”, fue descrito por la fiscal Lidia Bustamante Vargas durante la primera **audiencia** de Murillo Karam, donde leyó párrafos de la declaración ministerial de Bernardo Cano Muñozcano, ex secretario particular de Tomás Zerón, ex jefe de la Agencia de Investigación Criminal y responsable de las averiguaciones de la desaparición de los normalistas...

Opinión/Mario Patrón (*La Jornada*) ““No les mueve la venganza, sino la esperanza””

El 18 de agosto se presentó el Informe de la presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa... Pasado apenas un día de la presentación del informe, cimbró la noticia de la **detención** de Jesús Murillo Karam, ex procurador general de la República, quien coordinó la pesquisa que concluyó con la ya desmentida “verdad histórica”, sostenida con base en manipulación de las evidencias y de tortura contra sospechosos y detenidos... Se sabe también que se manipularon los trabajos científicos periciales para cuadrar por la fuerza la hipótesis falsa del caso y que se sembraron evidencias. Las anteriores entre tantas otras ilegalidades de las que el **Poder Judicial de la Federación** ha dado cuenta, pues basta recordar la sentencia histórica del segundo **Tribunal Colegiado de Circuito de Reynosa, Tamaulipas**, que precisamente ordenó integrar una comisión investigadora independiente ante el montaje orquestado por la PGR...

Opinión/Julio Hernández López (*La Jornada*) “Vigilar el proceso a Murillo Karam”

A pesar de las inconsistencias y fragilidades de la Fiscalía General de la República, ha sido sujeto a **proceso penal** el siniestro ex procurador general de la República Jesús Murillo Karam. Es una buena noticia, pero sólo un primer logro, tambaleante, en un camino de litigio penal que debe cuidarse, institucional y socialmente, para evitar que en este caso, el más delicado que enfrenta el proyecto llamado Cuarta Transformación, haya pifias, confusiones, retrocesos e insuficiencias como en los relacionados con Emilio Lozoya, ex director de Pemex, y Rosario Robles Berlanga, ocupante de dos secretarías de Estado con Enrique Peña Nieto...

Opinión/Manuel Ajenjo (*El Economista*) “Las coincidencias en Murillo Karam”

Hasta el momento de escribir esta columna 5:30 PM no se ha resuelto si Murillo Karam recibe **prisión preventiva justificada** o su **proceso** es domiciliario debido a su edad y mala salud -padece sociopatía, kleptomanía, alopecia, hipertensión y mal aliento-. Para cumplir con el expediente de mi entrega bisemanal y con el auxilio de Wikipedia y de otro sitio de internet, voy a hacer una breve semblanza de la vida política, así como de su intervención en algunos negocios, del creador de la verdad (sospechosa) histórica, a la que esta columna mencionará en adelante como la mentira histérica...

Opinión/Francisco Cárdenas Cruz (*La Razón de México*) “[Vincula juez a proceso a Murillo Karam](#)”

Después de que el ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, admitiera en su declaración que en el caso Ayotzinapa se pudieron cometer fallas o errores, pero que nadie, hasta ahora, ha logrado “tirar” la que él llamara “verdad histórica”, el **juez de Control del Reclusorio Norte, Marco Antonio Fuerte Tapia**, lo **vinculó a proceso**, por lo que permanecerá internado durante el **proceso** que se le seguirá. Fue difícil que en medio de tanta presión, incluidas las declaraciones *mañaneras* del Presidente Andrés Manuel López Obrador; acusaciones y el clima de linchamiento que se originó, otra pudiera ser la decisión que, sin embargo, sus abogados confían en que lograrán echar abajo las “pruebas” presentadas y demostrar que no fue responsable de los delitos que se le imputan al ex titular de la PGR.

Opinión/José Ureña (24 Horas) “[La clave de la libertad para Murillo es acusar a Peña](#)”

Está muy grave. Por algo sus abogados tramitaron y consiguieron el **amparo** para recibir atención médica en el Reclusorio Norte, donde se le internó. Su enfermedad requiere tratamiento extremo. Su oxigenación cerebral es insuficiente y cuando eso sucede, amén del riesgo extremo, pierde la conciencia y la coordinación mental con sus interlocutores. Este dato lo destacamos porque, si eso sucediera en una audiencia, el exprocurador Jesús Murillo Karam podría hacer declaraciones auto inculpatorias...

Opinión/Mauricio Juárez (24 Horas) “[Murillo, epicentro de un sismo político](#)”

La decisión del **juez de Control del Reclusorio Norte, Marco Antonio Fuerte Tapia**, de **vincular a proceso** al ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, es el epicentro de un sismo político, pues impacta directamente al ex Presidente Enrique Peña Nieto... Durante la **audiencia**, Murillo sostuvo que en la investigación que encabezó “se pudieron cometer fallas, pudo hacerse mejor, puedo aceptar algunos errores, pudo haber fallas y aceptar cosas que se hicieron mal, pero ninguno la ha podido tirar”. Fue el último intento para no ser **vinculado a proceso**, pero fue en vano. El Presidente López Obrador dijo que podría sujetarse al **criterio de oportunidad** y decir quién le dio la orden de “manipular” las investigaciones...

Opinión/Rafael Cardona (*La Crónica de Hoy*) “[El púlpito y el patíbulo](#)”

Con una alarmante frecuencia la puesta en escena del Gobierno matutino, conocida popularmente como “la Mañanera”, ha ido derivando en un tribunal cotidiano, un ejercicio impune para denostar y acusar tanto como advertir, estimulado por el éxito presidencial, pero al mismo tiempo compelido en su intransigencia por el lógico desgaste del tiempo... Pero quien se lleva las palmas hebdomadarias de los miércoles es la dislática señorita Vilchis... tropieza con pasmosa y sudorosa condición, cada y cuando su patrón la pone a manejar las clavijas del potro de la denuncia, como hizo con la información relacionada con el caso Iguala... Y por tu pregunta, los **jueces** van a escuchar la opinión de todos, y ojalá hablen, que todos hablen. Si dicen que no es nada más Murillo Karam, pues que Murillo Karam diga quién le dio la orden... Y alguien, con apoyo a la **presunción de inocencia** preguntaría a ese tribunal, ¿cuál orden?: ¿investigar un múltiple homicidio y resolverlo?

Opinión/Eduardo Ibarra Aguirre (*El Independiente*) “[Órdenes de aprehensión contra militares](#)”

La expedición por parte de la Fiscalía General de la República de 20 **órdenes de aprehensión** en contra de elementos que pertenecen -o bien pertenecieron- al Ejército en los batallones 27 y 41 de Infantería, mismos que se encontraban de guardia durante la noche de Iguala, Guerrero, el 26-27 de septiembre de 2014, son harto indicativas de los nuevos tiempos que vive la institución castrense a partir del cambio de comandante supremo de las Fuerzas Armadas, operado el 1 de diciembre de 2018...

Opinión/Benjamín Bernal (*Edomex Al Día*) “[Semáforo en rojo](#)”

La semana mediática estuvo intensa: **detienen** a Murillo Karam por el tema de la desaparición de los 43 normalistas, acusado de haber inventado “La Verdad Histórica” y algunos otros delitos; casi al mismo tiempo dejan salir a Rosario Robles, acusada de ser parte de “La Estafa Maestra”, con lo que hacen pensar a los analistas que en realidad la fecha trató de dos golpes que funcionan como “Bombas de humo mediática” para que se olviden un poco los ataques armados por grupos de delincuencia organizada en

Guanajuato, Jalisco, Ciudad Juárez, Tamaulipas, Colima y algún otro. Que se dieron en un periodo menor a tres semanas. Lo destacable del tema es que en los ochentas tanta turbulencia bancaria habría tenido como consecuencia movimientos cambiarios fuertes. Ahora no ha pasado nada financieramente.

Opinión/Eduardo Camacho (Basta!) “Zerón es clave en el rompecabezas”

Maestro, AMLO pidió a Israel acelerar la extradición de Tomás Zerón. El ex titular de la Agencia de Investigación Criminal es pieza clave en el rompecabezas de la verdad histórica-mentira retórica: ¿Quién le ordenó torturar con bolsas de plástico las cabezas de los detenidos?.. ¿Quién le mando “sembrar” restos óseos en el río?.. Lo sabe y tendrá que decirlo aquí.

Opinión/Karina A. Rocha Priego (Unomásuno -versión digital-) “Priistas, cobardes, abandonan a Jesús Murillo Karam!”

El pasado 19 de agosto el ex procurador general de la República, Jesús Murillo Karam, fue detenido por el caso Ayotzinapa. Sí, por aquella “verdad histórica” que habla de la muerte indiscutible de 43 normalistas. Ello le valió al ex procurador **prisión preventiva**, por lo que fue trasladado al Reclusorio Norte, a donde, como era de esperarse, fue incomunicado hasta que se presentó un **amparo** para evitar esa situación. Los cargos son graves, sin embargo, hay quienes aseguran que no hay pruebas en su contra...

CASO ROSARIO ROBLES

Robles entrega su pasaporte (Excélsior -espacio en primera plana-)

La ex secretaria de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano acudió la mañana de ayer miércoles, acompañada de sus abogados, a la Fiscalía General de la República para entregar su pasaporte como parte de las medidas cautelares que se le impusieron, además a firmar el libro de registro para cumplir con la serie de medidas cautelares que fijó el **juez** para seguir en libertad el **proceso** en su contra. Rosario Robles llegó al edificio de la Fiscalía General de la República acompañada de su abogado; ingresó por la puerta lateral que se ubica en la calle de Xalapa, permaneció alrededor de 15 minutos en el interior y al salir comentó: “Entregué el pasaporte y firmé, tal y como me instruyó el **juez**, en cumplimiento como lo dije desde el primer día, yo estoy absolutamente dispuesta a cumplir ante cualquier autoridad lo que la autoridad mandate, porque el que nada debe nada teme y yo soy inocente”. ([Reforma](#)) ([El Universal](#)) ([Milenio Diario](#)) ([El Financiero](#)) ([La Jornada](#)) ([El Economista](#)) ([El Heraldo de México](#)) ([La Crónica de Hoy](#)) ([24 Horas](#)) ([Basta!](#)) ([Unomásuno -versión digital-](#))

Opinión/Frentes Políticos (Excélsior) “1. En pro de la justicia”

Hay que mencionar la efectividad con la que ha trabajado la Fiscalía General de la República. Tras la presentación de pruebas contra el ex procurador Jesús Murillo Karam, la FGR, encabezada por Alejandro Gertz, obtuvo la **vinculación a proceso** y el inculpado quedó en **prisión preventiva justificada** por su participación en el caso Ayotzinapa. Rosario Robles, ex secretaria de la Sedesol y de la Sedatu, acudió ayer a la Fiscalía a firmar el libro de medidas cautelares, tras su libertad provisional, y a entregar su pasaporte, pues continúa el **proceso** por la *Estafa Maestra*. Y, como la justicia es pareja, dentro de la misma FGR se han abierto investigaciones a elementos de la institución. Muchas. Profunda limpieza en casa. ¿Y hablan de justicia selectiva?, por favor.

Opinión/Leo Zuckermann (Excélsior) “Lo que nos enseñó Rosario”

Celebro que la Fiscalía General de la República (FGR) haya desistido en su petición de encarcelar a Rosario Robles mientras transcurría su **juicio**. La ex secretaria de Desarrollo Social en el Gobierno pasado no se lo merecía. La habían acusado de un delito menor que no ameritaba **prisión preventiva**. Sin embargo, con alevosía y ventaja, permaneció encarcelada por la existencia de una licencia de conducir falsa que, según el fiscal y el **juez**, hacían factible que Robles se fugara para no enfrentar la justicia. Si algo nos enseña el caso de Rosario, es que la justicia mexicana es una basura. No hay que confiar ni en los fiscales ni en los **jueces**...

Opinión/Carlos Alazraki (*El Universal*) “[Carta dirigida a Rosario Robles \(Se hizo justicia 3 años después... ivaya injusticia!\)](#)”

... Finalmente, después de vivir en un infierno llamado Santa Martha durante ¡tres años! te obsequiaron tu libertad condicional... Y te voy a explicar por qué estoy tan molesto y tan encabritado contra nuestro dízque **sistema de justicia**. Muy fácil... porque finalmente un **juez** con un poco más de ética que las primeras dos basuras de los dos **jueces** que anteriormente te habían sentenciado, cumplió con la ley. Este **juez** te otorgó tu libertad con la condición de que entregues tu pasaporte y que vayas al reclusorio cada dos semanas a firmar. Rosario: ¿Me puedes explicar, por favor, por qué las basuras de los anteriores **jueces** que te juzgaron no te dieron esa libertad condicional que tres años después sí te otorgaron?..

Opinión/Jorge Meléndez Preciado (*El Independiente*) “[Sale y entra](#)”

La siempre curiosa y hasta barroca vida política mexicana nos mostró recientemente cómo la encarcelada durante tres años y seis día (13 de agosto de 2019 a 19 de agosto de 2022), Rosario Robles Berlanga, abandonaba la prisión y, el ex gobernador de Hidalgo y último procurador de la General de la República, Jesús Murillo Karam, iba al reclusorio Norte debido a que se cayó totalmente su: verdad histórica, en el caso de Ayotzinapa... Rosario fue liberada, aunque no exonerada de culpas, al decir del **juez Ganther Alejandro del Villar**, por su edad (66 años) y debido a cuatro importantes problemas médicos: hipertensión arterial sistémica, rinitis crónica, desplazamiento del disco de la columna (debido a dos caídas físicas en la cárcel) y tenosinovitis. López Obrador aseguró que el **proceso** de Robles continúa. Por lo que tendrá que ir a firmar a los **Juzgados** cada 15 días y no podrá salir del país...

PROCESO JUDICIAL IRREGULAR/DETENCIÓN ARBITRARIA Y ACTOS DE TORTURA

El Correo Ilustrado/Largo calvario por conseguir justicia para María Luisa Villanueva (La Jornada)

Este día, 25 de agosto, María Luisa Villanueva Márquez cumple 48 años de vida, de los cuales 24.5 años los ha pasado en la prisión, ya que fue detenida de forma arbitraria por el “grupo antisecuestro” de la policía judicial del estado de Morelos el 6 de enero de 1998; es decir, que poco más de la mitad de su existencia, los ha pasado injustamente en la prisión. Debemos recordar que la antes nombrada presentó denuncia sobre detención arbitraria y actos de tortura ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos, desde el 6 de junio de 2014, y durante cinco años fue la misma institución “procuradora de justicia” la que saboteó su derecho a la investigación de los hechos, extendiendo un manto de impunidad sobre actos del pasado, hasta que la **justicia federal** le otorgó en 2019 un **amparo** y obligó a dicha fiscalía a abrir la investigación. Hasta hoy, luego de haberse recopilado diversas evidencias y pruebas directas sobre la infamia cometida por los agentes policiacos relativos a su detención y actos de tortura, sólo falta de recabarse el dictamen en Protocolo de Estambul para cerrar la investigación y demandar el reconocimiento de su inocencia ante el Tribunal del Estado de Morelos. Ha sido largo el calvario para conseguir un ingrediente de justicia.

Eutiquio Damián Santiago, abogado

TREN MAYA

Da Tribunal luz verde a Tramo 5 de Tren (Reforma)

Un **Tribunal Federal** confirmó que no procede suspender las obras del Tramo 5 Sur del Tren Maya, de Playa del Carmen a Tulum, pues el Gobierno ya cumplió las condiciones que se le impusieron en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto. El **Primer Tribunal Colegiado de Trabajo y Administrativo, con sede en Mérida**, resolvió por unanimidad el pasado 19 de agosto, en **sentencia** inapelable. Los **magistrados** son los que tendrán la última palabra en los litigios contra el Tren Maya, por lo que es previsible que mantendrán el mismo criterio con relación a los tramos 5 Norte, 6 y 7, para los cuales está pendiente la aprobación de las MIA respectivas.

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

Ordenan proteger a desplazados por la banda de El Chueco (La Jornada)

Familias desplazadas desde 2015 por la banda de José Noriel Portillo Gil, *El Chueco*, de las comunidades El Manzano, municipio de Uruachi, y Monterde, en Guazapares, obtuvieron dos **sentencias de amparo** a su

favor para que autoridades estatales y federales garanticen el retorno seguro a sus viviendas, informaron los colectivos que representan a las víctimas. Los dos **amparos** obligan a la Secretaría de Gobernación, a las fiscalías General de la República (FGR) y General del Estado (FGE) y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado a brindarles servicios de salud gratuitos, alimentación y alojamiento en la capital del estado, entre otros apoyos, mientras no se garantice la pacificación de la zona donde vivían. Tras siete años del desplazamiento forzado, el 12 y el 19 de agosto pasados se emitieron las dos **sentencias** a favor, explicaron ayer los colectivos Consultoría Técnica Comunitaria AC y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres.

CASO COOPERATIVA LA CRUZ AZUL

[Se debilita grupo de Billy Álvarez en Cruz Azul \(La Jornada\)](#)

TULA, Hidalgo.- Una semana después de que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cortó el suministro a la planta de Cruz Azul en Jasso, lo que mantiene paralizada la producción mientras dos grupos de cooperativistas se disputan el control de la cementera, Alberto López Morales, representante de La Resistencia, afín a Guillermo Álvarez y quien se ostentaba como presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa, renunció al cargo tras denunciar públicamente “que lo que comenzó como una defensa de ideales se convirtió en un sistema delictivo” que los obliga a cometer “delito tras delito” con falsas promesas de Federico Sarabia, incondicional de *Billy Álvarez*. Acusó que Sarabia “en el fondo sabe que ya no tenemos posibilidades jurídicas. Hemos perdido casi todos nuestros **amparos**, excepto los que lo benefician directamente”.

[Opinión/Bajo Reserva \(El Universal\) “Golpe al “falso” Consejo de Cruz Azul”](#)

Nos hacen ver que quienes cada día que pasa pierden fuerza son el grupo que mantiene, por ya casi dos años, tomada la planta de la Cooperativa Cruz Azul en Tula, Hidalgo, pese a que un **juez** dictaminó que la toma es ilegal. El grupo que lidera Federico Sarabia recibió un duro revés luego de que Alberto López Morales, socio número 2464, y actual presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa Cruz Azul, quien apoyaba a Sarabia, se separó del grupo que tiene tomada la planta, pues aseguró que “lo que comenzó como una defensa de ideales, se convirtió en un sistema delictivo donde los obligan a cometer delito tras delito a cambio de falsas promesas”...

DESACATO JUDICIAL/CLAUSURA DE VERIFICENTROS

[Mano de Fayad, en verificentros](#)

Concesionarios de verificentros denunciaron al gobernador Omar Fayad Meneses y a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (Semarnath), Said Javier Estrella García, y de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proespa), Erika Sandra Ramírez Arce, por desacato, omisión y corrupción en el caso de la clausura de los 49 verificentros del estado. Alberto Hernández, representante de los centros de verificación en Hidalgo, señaló: “pese a que ya se ganó la **suspensión definitiva** para decretar la invalidez de la clausura hay desacato por parte de la autoridad estatal, encabezada por el titular del Ejecutivo y los dos funcionarios”.

NEGOCIACIÓN DE CONTRATO COLECTIVO

[Opinión/Fernando Fuentes \(Ovaciones\) “Investigadores en ciencias de salud por un CCT”](#)

“El Sindicato Independiente de los Trabajadores de Investigación en Ciencias de la Salud (SITIC Salud), a tres años de su conformación. Tiene claro el objetivo de concretar, por la vía legal, la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que reivindique los derechos fundamentales de las Investigadoras e Investigadores en Ciencias Médicas (ICM) y Ayudantes de Investigador (AI), para que establezca los mecanismos para terminar con la discrecionalidad, abusos y la falta de transparencia que se presentan desde hace muchos años al interior de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud (INSHAES), así lo dio a conocer el Dr. en C. Yaaziel Melgrado Ramírez, miembro del Consejo Directivo Colegiado... “El **Tribunal Colegiado de Circuito**, reconoció la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se le ordena establecer las negociaciones que conduzcan a la firma del CCT con la imposibilidad de archivar nuestro expediente. Se reconoce que nuestra relación laboral se rige

por el apartado A del art. 123 constitucional y la *Ley Federal del Trabajo*, nuestros derechos humanos laborales a la negociación y contratación colectiva, así como el derecho a huelga...

CONCURSO MERCANTIL

Opinión/Darío Celis (El Financiero) "La Cuarta Transformación"

Operadora Central de Estacionamientos solicitó la semana pasada al **Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles**, acogerse a un **concurso mercantil**. El **Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles**, que encabeza Edgar Bonilla, designó ya visitador a José Antonio García Echenique. La empresa adeuda casi 520 millones de pesos a un conjunto de 212 acreedores. La compañía, que también se maneja con la marca de Central Parking Systems, no se recuperó del golpe del Covid. Y es que el grueso de sus clientes son supermercados y oficinas. En los primeros los accesos estuvieron restringidos y en las segundas de plano cerraron.

FINANCIAMIENTO AL FORO CIENTÍFICO Y CONSULTIVO

Tribunal Colegiado en Materia Penal otorgó amparo a investigadores de Conacyt; no hay delito que perseguir (Unomásuno -versión digital-)

Por unanimidad, el **Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal** otorgó un **amparo** a la investigadora Patricia Zúñiga Mendoza, sentencia que ordena a la FGR determinar el no ejercicio de la acción penal en su contra y archivar el asunto de manera definitiva por no existir delito que perseguir. La investigadora compareció ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada junto con sus defensores, Dolores Meza Quiroz y Ricardo Antonio Sánchez Reyes Retana, para solicitar que se resolviera en definitiva el no ejercicio de la acción penal.

USO INDEBIDO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE SERVIDORES PÚBLICOS

FGR acusa a 15 exfuncionarios de Segalmex por posible delincuencia organizada y lavado de dinero (Unomásuno -versión digital-)

Como resultado de diversas investigaciones llevadas a cabo por la entidad, ahora la Fiscalía General de la República (FGR) presentó demanda ante un **juez federal** contra 15 ex funcionarios y a ocho socios de empresas por los presuntos delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero en relación con una supuesta adquisición irregular de azúcar para Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex). Un **juez de Distrito con sede en Oaxaca**, concedió varias **órdenes de aprehensión** y autorizó 10 cateos a diversos inmuebles. Todo ello como consecuencia de una carpeta de investigación distinta a la iniciada previamente por el presunto uso indebido de recursos públicos de Segalmex para la compra de certificados bursátiles, hecho por el que ya fue vinculado a proceso un exfuncionario.

AMPARO CONTRA COMPARCENCIA

Denuncian incumplimiento de Renato Sales por no comparecer ante Comisión de Vigilancia de ASF (Unomásuno -versión digital-)

El presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), decretó el incumplimiento de Renato Sales Heredia, titular de la Fiscalía General del estado de Campeche, "por su no comparecencia de manera personal ante esta soberanía" ... El diputado presidente refirió que en dicho documento, Sales Heredia manifestó haber promovido un **juicio de amparo** en contra de dicho citatorio, en el que plasmó que quedan a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las instancias correspondientes y estar pendiente de las resoluciones del órgano judicial competente, mismas que se harán saber con oportunidad.

DELINCUENCIA ORGANIZADA

'Sitiaron' Tuzantla (Reporte Índigo)

Pobladores de Tuzantila, Michoacán, vivieron momentos de terror ayer, cuando grupos delictivos se enfrentaron a balazos por las calles de la cabecera municipal, dejando ocho muertos... Apenas el pasado 22 de agosto, un **juez federal** ordenó **vincular a proceso** a los 164 presuntos integrantes de la organización Pueblos Unidos, de los 167 detenidos el pasado 13 de agosto, tras llevar a cabo una serie de bloqueos de carreteras en Michoacán.

PODERES JUDICIALES LOCALES

Caen por Abigail 3 policías y juez (Reforma)

SALINA CRUZ, Oaxaca.- Tres policías municipales y el juez cívico Joel Alberto Luis Velázquez fueron arrestados en Salina Cruz como presuntos responsables de la muerte de Abigail Hay Urrutia, quien fue detenida el pasado 19 de agosto y encontrada sin vida horas después en los separos de la comandancia, informó ayer la Fiscalía de Oaxaca. "Sí, está confirmado (las cuatro detenciones), solicitamos **órdenes de aprehensión** y el **juez** las otorgó por el delito de homicidio, todos se encontraban en el puerto de Salina Cruz", indicó el fiscal estatal Arturo Peimbert Calvo.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSULTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO/VEDA ELECTORAL

A revisión, si AMLO violó veda en mañanera (La Razón de México)

La **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** ordenó a la **Sala Regional Especializada** verificar si se debe imputar o no al Presidente Andrés Manuel López Obrador la propaganda difundida en la *Mañanera* del 7 de marzo, en pleno proceso de la revocación de mandato. Durante la sesión del pleno, la mayoría -votaron en contra **Mónica Soto y José Luis Vargas**, y estuvieron ausentes **Felipe Fuentes e Indalfer Infante**- se resolvió revocar parcialmente la sentencia que emitió precisamente la **Sala Regional Especializada**, porque los **magistrados** determinaron que no se realizó un estudio exhaustivo sobre la responsabilidad del Presidente ni la participación de las concesionarias denunciadas.

Bloquean acceso principal al recinto (La Prensa)

La sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México no se pudo llevar a cabo, debido a que los integrantes de la Asamblea de Barrios bloquearon los accesos del recinto desde temprana hora, sin dejar entrar tanto a los diputados como empleados y libraron el lugar cuando confirmaron que ya no cumplirían con su agenda programada... Entre los temas que estaban en la orden del día estaban resoluciones del **TEPJF** en contra de la jefa de Gobierno de la CDMX

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

TEPJF determina que Morena no cometió violencia política de género contra diputadas panistas (La Jornada)

Integrantes de Morena se refirieron a miembros del PAN como “muñequitas de sololoy” por quejarse ante las críticas recibidas por votar en contra de la reforma eléctrica, cuando les llamaron traidores a la patria. Al llevar el asunto a la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, los **magistrados** concluyeron que, si bien la expresión es una “crítica severa”, no constituye violencia política en razón de género. De esta forma fue revocada la sentencia dictada por la **Sala Especializada del TEPJF** relacionada con ese tipo de violencia política en contra de legisladores federales, por la colocación de carteles en las casas de enlace. Los **magistrados** de la **Especializada** habían dicho que había calumnia, porque las frases escapaban del ámbito parlamentario, y si bien se emitieron en una conferencia fuera del recinto del Senado, fueron retomadas en redes sociales, en las que se les imputó el delito de traición a la patria. (*El Universal*) (*Excélsior*)

INTERVENCIÓN ILEGAL DE COMUNICACIONES

TEPJF batea queja de Morena por audios de Alito (El Financiero)

La **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** confirmó el desechamiento de una queja presentada por Morena contra el líder nacional del PRI, Alejandro Moreno, por audios que difundió la gobernadora de Campeche, Layda Sansores. Los morenistas pretendían que el Instituto Nacional Electoral (INE) sancionara a Moreno Cárdenas por el contenido de un audio en el que, según la denuncia, se acreditó la intención de obtener beneficios personales de los próximos procesos electorales. La Unidad Técnica del INE desechó la queja de Morena, al considerar que el audio presentado como prueba única fue obtenido de manera ilícita. Por ello, el partido guinda pidió revisar la decisión del instituto. Dicho recurso fue analizado ayer por las y los magistrados de la **Sala Superior del TEPJF** que, por unanimidad, confirmaron la determinación del INE, al considerar que los agravios expuestos por Morena resultan infundados e inoperantes. (*Excélsior*) (*La Razón de México*)

REFORMA ELECTORAL

Justicia electoral, tema sin consenso en la Reforma electoral, señala estudio del IBD (El Independiente)

Reformas electorales del pasado permitieron sustituir el modelo de autocalificación por un sistema jurisdiccional garante de la justicia electoral, mismo que es necesario fortalecer. Gobierno propone que **magistrados electorales** sean elegidos por el voto de la ciudadanía, mientras que el PRI plantea que sean

designados por la **SCJN**. El diseño del contencioso electoral mexicano ha sido producto de una serie de reformas cuyos resultados han logrado que transitemos de un sistema de auto calificación a uno jurisdiccional que ha hecho de la legalidad uno de los principios rectores de la competencia por el poder en México, de acuerdo con un estudio elaborado por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez. La investigación titulada “La transformación del contencioso electoral en la agenda de reforma política de los grupos parlamentarios” escrita por Cornelio Martínez López y Mónica Cahuantzi Escobar, destaca que, de todos los temas contemplados por las tres fuerzas políticas, únicamente los grupos parlamentarios de Morena y del PRI proponen modificaciones explícitas al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** en lo referente a dos puntos: cambiar la elección de **TEPJF** y eliminar los Tribunales electorales estatales. El documento del IBD refiere que Morena propone que sean los ciudadanos quienes elijan a los **magistrados del Tribunal**, mientras que el PRI propone que sea la **SCJN** quien realice la elección. Ambos grupos parlamentarios están de acuerdo con eliminar los Tribunales electorales locales.

Opinión/Xavier Becerra Chávez (La Crónica de Hoy) “Iniciativa presidencial sobre organización de elección”

En estas semanas se han realizado los foros de parlamento abierto sobre reforma electoral, tanto los convocados por el partido gobernante y sus aliados como los convocados por el bloque opositor. Evidentemente el tema central del debate es la iniciativa presidencial en la materia, a pesar de que varios partidos han presentado también sus propias iniciativas... El verdadero interés presidencial es barrer o arrasar, como el propio AMLO lo dijo desde hace más de un año, con el actual INE, con los OPLEs y con el actual **TEPJF**, y sustituirlos por una nueva institucionalidad que pueda ser controlada desde el principio por el propio presidente y su partido.

DIPUTACIONES MIGRANTES

Cartas del Lector (Excélsior) “Carta aclaratoria”

Con relación a los comentarios sobre el **magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Reyes Rodríguez Mondragón**, relativos a los viajes de trabajo que ha efectuado y que aparecen en la columna Frentes Políticos de la edición del 24 de agosto de Excélsior, le hago las siguientes aclaraciones: 1. El **magistrado Reyes Rodríguez** no es funcionario de Morena ni de ningún partido político. 2. De los viajes que se mencionan, sólo realizó dos con motivo de trabajo: a Los Ángeles y a Chicago. En ambos casos sus giras atendieron invitaciones expresas de la ciudadanía mexicana residente en Estados Unidos. Próximamente, visitará la ciudad de Los Ángeles con el propósito de reunirse con organizaciones de esta misma comunidad. 3. Estos viajes del **magistrado presidente del TEPJF** buscan fortalecer el diálogo con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para comprender las preocupaciones que tienen con respecto al ejercicio de sus derechos políticos. **José Luis Alcudia Goya. Director General de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

Cartas del Lector (Excélsior) “Carta del Colefom”

Respecto a la columna Frentes Políticos del 24 de agosto de 2022, en donde se hace referencia a las visitas que el **magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón**, ha hecho a algunas ciudades de la Unión Americana, y a la que muy probablemente realice esta misma semana a la ciudad de Los Ángeles, California, nos permitimos diferir total y absolutamente del sentido de dicha columna. En primer lugar, la comunidad mexicana residente en el exterior reconocemos el que autoridades electorales de ese nivel vengan a escuchar las propuestas y las demandas que por años hemos venido haciendo para el reconocimiento de nuestros derechos políticos plenos. Por primera vez en la historia tenemos 10 diputados federales “migrantes”, y esto fue gracias a la resolución del **TEPJF. Efraín Jiménez. Coordinador General Del Colectivo De Federaciones Y Organizaciones Mexicanas Migrantes En USA**

PRINCIPIO DE PARIDAD/INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Permanente cierra con rezago de 88% (Excélsior)

Senadores y diputados federales concluyeron su trabajo en la Comisión Permanente, a pesar de tener un rezago de 88 % de los temas que ellos mismos propusieron, pues sólo procesaron el 12 por ciento, aunque los presidentes de comisiones presentaron sus propias estadísticas, diferentes en todos los casos a las difundidas oficialmente por la propia Permanente. Además, por primera vez el Poder Legislativo cierra la Permanente con un desacato judicial, pues ignoró al **Tribunal Electoral federal** en su instrucción de regresar el escaño que pertenece a los diputados de Movimiento Ciudadano.

FINANCIAMIENTO IRREGULAR

Opinión/Francisco Garfias (Excélsior) “Desconfianza entre integrantes de la alianza Va por México por candidatura en Edomex”

La desconfianza gana terreno entre los partidos de la alianza Va por México -PAN, PRI y PRD- de cara a las elecciones en el Estado de México en el 2023. Mala señal. A nivel votantes, la entidad es la joya de la corona (12 millones en el padrón). El resultado de esa elección es de vital importancia para la coalición en las presidenciales de 2024... El candidato de Va por México irá contra la maestra Delfina Gómez, designada anticipadamente como abanderada de Morena, a pesar de cargar con el cobro del “diezmo” a los trabajadores, cuando fue alcaldesa de Texcoco. Delfina no fue exonerada por ese irregular cobro que resultó en una ridícula multa (4.5 millones de pesos) del **Tribunal Electoral** a Morena. Eso la coloca en situación vulnerable.

MORENA/ELECCIÓN DE CONSEJEROS

Opinión/Miguel Ángel Velázquez (La Jornada) “Fin de semana decisivo en Morena”

Este fin de semana Morena tendrá que mirarse en el espejo de su realidad, optar por cerrar los ojos y aceptar que es un adefesio o enmendar el camino y refundarse con bases sólidas. Hasta hoy, Morena no es más que una organización gelatinosa donde nadie posee la razón y todos juegan a tenerla, donde todo cabe y toda sobra; un partido con deambular vacilante que ganó la meta y perdió el camino, algo cada vez más inexplicable... Lo más probable es que el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** ordene a Morena reponer la elección. Si eso sucede, los tiempos con los que cuenta para encarar las elecciones en el estado de México y en Coahuila, para empezar, se agotarán sin remedio.

Opinión/Eduardo Ibarra Aguirre (El Independiente) “Acuse de recibo”

La II convención nacional de Morena acordó “desconocer” a la dirigencia partidista y emprender “acciones contundentes” para retomar el control del partido “desde abajo, expuso John Ackerman. Pero de los 5 000 militantes procedentes de las 32 entidades sólo 1 000 firmaron el “juicio madre” que se presentó ante el **Tribunal Electoral** con el que se solicita anular el proceso de elección de consejeros a los congresos estatales (20 Y 31-VII, y posteriormente al Congreso Nacional que se celebrará en septiembre...}

PROPAGANDA ELECTORAL

Rechaza Comisión de Quejas medidas contra morenistas (La Jornada)

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral negó medidas cautelares en contra de tres personas, dos de ellas aspirantes presidenciales de Morena (Marcelo Ebrard y Ricardo Monreal). Integrantes de la oposición alegaron presunta promoción personalizada, propaganda electoral, actos anticipados de campaña y uso de recursos públicos de cara a la elección federal 2024. Si bien la comisión no aceptó retirar los mensajes vinculados a las presuntas infracciones, el asunto de fondo lo resolverá en breve la sala especializada del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

INFORMACIÓN GENERAL

POLÍTICA

Informe de Gobierno: empleo, apoyos y seguridad, los ejes del mensaje

El Presidente AMLO rendirá su cuarto informe de Gobierno el 1 de septiembre en Palacio Nacional, el mensaje número 15 en su administración, en el que destacará cuatro objetivos cumplidos: reducción de la brecha de pobreza, inversión extranjera, creación de empleos y seguridad. ([Milenio Diario](#))

Quién es el nuevo “asesor” de Claudia Sheinbaum

Las estrategias políticas que han sacado de crisis a hombres y mujeres en Gobierno y que han llevado a la presidencia a otros, han salido del imaginario y visión del consultor catalán Antonio Gutiérrez-Rubí, recién fichado ahora por la jefa de Gobierno de la CDMX , Claudia Sheinbaum Pardo, en lo que sería el comienzo de las definiciones de campaña para quedarse con la candidatura de Morena rumbo a la sucesión presidencial de 2024. ([La Crónica de Hoy](#))

Exhiben acuerdos de 'Alito' y su 'hermano' Lorenzo Córdova

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores, reveló una serie de presuntas conversaciones entre el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, y Alejandro 'Alito' Moreno, presidente del PRI. ([ContraRéplica](#))

Se suma a la 4T

El Presidente AMLO confirmó que Carlos Joaquín González, actual gobernador de Quintana Roo, se sumará a su administración al concluir su encargo como mandatario estatal, aunque no precisó si estará en alguna dependencia o embajada como ha ocurrido con otros exgobernadores. ([Excélsior](#))

... Y en la CDMX MC le arrebata puntos

MC avanzó cuatro puntos en la intención de voto para elegir al próximo jefe o jefa de Gobierno de la Ciudad de México en el proceso electoral de 2024, destaca la nueva encuesta de Enkoll para *El Universal*, al tiempo que Morena, en alianza con el PT y el PVEM, perdió el mismo porcentaje. ([El Universal](#))

Cierran filas México, Colombia y Bolivia con Cristina K.

El Presidente AMLO firmó, junto con sus pares de Colombia y Bolivia, una declaración para mostrar su firme respaldo a la Vicepresidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, ante la “injustificable persecución judicial que viene sufriendo”. ([Milenio Diario](#))

Enfrentamiento en Tuzantla deja ocho personas muertas

Ocho civiles resultaron muertos durante un enfrentamiento en la plaza principal de Melchor Ocampo, Tuzantla, en Michoacán. ([Excélsior](#))

Zacatecas, con subejercicio en seguridad pública y obras

El Gobierno de Zacatecas enfrenta un subejercicio superior a los dos mil 500 millones de pesos, monto del cual, 42% lo concentran sólo dos rubros: seguridad pública, con 459 millones de pesos, y obras, con 591 millones de pesos. ([24 Horas](#))

Acusan negligencia de Birmex con oncológicos

Legisladores integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados condenaron la actuación de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex), al tratar de colocar en el Sector Salud medicamentos contra el cáncer en fechas próximas a caducar, acción que consideraron “negligente y miserable”. ([La Razón de México](#))

Por inexperiencia de autoridad del Metro muere un trabajador, acusan

Tras darse a conocer el pasado sábado que un hombre supuestamente se arrojó a las vías de la estación Tacuba de la Línea 2 del STC Metro, las autoridades han admitido que se investiga este incidente de otra manera, dado que la persona fallecida no era usuario, sino un trabajador de esta red de convoyes. Asimismo, la FGJCDMX informó que indaga el caso. ([Diario de México](#))

En 5 años, más de 2 mil suicidios en capital

En los últimos cinco años, al menos dos mil 265 suicidios han ocurrido en la capital del país, siendo la alcaldía Iztapalapa la que cuenta con más casos registrados, con 328; seguida de Gustavo A. Madero, con 184; Cuauhtémoc, con 136; Álvaro Obregón, con 144, y Coyoacán, con 114. ([24 Horas](#))

Cerca, fin del horario de verano

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados inició la discusión de la iniciativa presidencial para eliminar el horario de verano, vigente en México desde hace 26 años. ([Excélsior](#))

ECONOMÍA

Rompe inflación expectativa y sube a 8.62% en agosto; son 35 alzas al hilo

Suma 35 quincenas consecutivas -desde la última de febrero de 2021- que el INPC se ubica por arriba de su rango objetivo que es de 3 por ciento, +/- un punto porcentual, ello al ubicarse a tasa anual en la primera mitad de agosto en 8.62%, según informó el INEGI. ([Diario de México](#))

Alimentos, con inflación de 14.5%

La inflación de productos agropecuarios llegó a 14.50 por ciento, en la primera quincena de agosto, casi dos veces frente a la variación general anual de precios que se ubicó en 8.62 por ciento, de acuerdo con cifras del INEGI. ([El Heraldo de México](#))

Prevén que precios sigan subiendo

En la primera quincena de agosto el INPC aumentó 0.42% respecto a la quincena anterior, y con ello, la inflación anual se ubicó en 8.62%, su mayor nivel desde la segunda quincena de diciembre del 2000, de acuerdo con el INEGI. ([Excélsior](#))

Apuntala al peso expectativa de más alzas en tasas

El peso volvió a colocarse por debajo de las 20 unidades por dólar, apuntalado por el repunte en la inflación en la primera quincena de agosto, que reforzó las expectativas de más incrementos en la tasa de interés por parte del Banco de México. ([El Financiero](#))

Político, el origen del diferendo con socios del T-MEC: López Obrador

El Presidente AMLO consideró que el diferendo con Estados Unidos y Canadá por el tema energético en el marco del T-MEC tiene un origen político antes que técnico, por lo que confió en que sea superado ahora que han iniciado las consultas solicitadas por los socios comerciales. ([La Jornada](#))

México confía en resolver disputa en T-MEC antes de arbitraje: Ebrard

El secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, aseguró que el Gobierno mexicano no buscará hacer nada que pueda perjudicar al T-MEC. ([El Financiero](#))

Empresas de EU frenan la inversión mientras prosiga diferendo sobre el T-MEC

Empresas de Estados Unidos pusieron freno a inversiones en el país en tanto no se resuelvan las consultas sobre la política energética de México en el T-MEC, reveló el embajador estadounidense, Ken Salazar. ([Milenio Diario](#))

Se dejaron de sembrar en el país 6 millones de hectáreas

Entre 2021 y 2022 se dejaron de sembrar 6 millones de hectáreas de tierra agrícola, a lo que se suma que este año se incrementó 30 por ciento el precio de fertilizantes y agroquímicos, las importaciones de granos básicos crecieron y la dependencia alimentaria ya ronda 50 por ciento, planteó el Congreso Agrario Permanente; ante ello se requiere un incremento presupuestal, advirtió. ([La Jornada](#))

“Remesas en el 2021 fueron equivalentes a un punto del PIB”

El flujo de remesas que recibió México el año pasado ayudó a aportar cerca de un punto porcentual de crecimiento al PIB, de acuerdo con estimaciones del equipo de investigación económica del banco de inversión UPS. ([El Economista](#))

“Con LitioMx el país protege al mineral del asedio global”

El decreto que crea la empresa estatal Litio para México (LitioMx), publicado el martes, es fundamental porque protege los yacimientos del mineral del asedio de grandes empresas que buscan su control a escala global y también asegura el dominio de la cadena de valor del metal, considerado como “mercancía estratégica”, señaló Violeta Núñez Rodríguez, investigadora de la UAM Unidad Xochimilco. ([La Jornada](#))

Nuevo récord en ganancias de las principales firmas mundiales

Mientras la mayoría de la población mundial padece la inflación más alta en décadas, que termina por erosionar sus ingresos de trabajo, las ganancias de capital os dividendos que pagan las empresas a los inversionistas alcanzaron un nivel sin precedente durante el segundo trimestre de 2022, impulsados por la rentabilidad del petróleo y el sector financiero. ([La Jornada](#))

INTERNACIONAL

Sufre Biden revés por aborto en Texas

Un juez federal texano bloqueó temporalmente la aplicación de una norma nacional promovida por la Administración de Joe Biden que obligaría a los hospitales del estado a prestar servicios de aborto si la vida de la madre está en peligro. ([Reforma](#))

Condonó 10 mil dólares a 8 millones de estudiantes

A 11 semanas de las elecciones, el Presidente de EU, Joe Biden, cumplió su promesa de campaña y perdonó una deuda por 1.6 billones de dólares en préstamos estudiantiles universitarios, con la condonación 10 mil dólares a unos 8 millones de deudores, una acción que fue tildada de “socialista” por los republicanos. ([El Financiero](#))

Tanques rusos en Kiev (pero capturados)

En la celebración de la Independencia, en el centro de Kiev, la gente pasea frente a tanques rusos que fueron capturados en combate por el ejército ucraniano. Los ucranianos marcan el 31 aniversario de la independencia de Ucrania de la Unión Soviética en 1991, mientras la invasión rusa cumple seis meses desde su comienzo. ([La Crónica de Hoy](#))

Balean a avanzada de Petro en frontera con Venezuela

Desconocidos dispararon contra la avanzada del presidente de Colombia, Gustavo Petro, durante un recorrido por la frontera colombo-venezolana al que no asistió el mandatario. ([Excélsior](#))

Supera éxodo cubano crisis de 1980 Y 1994

La migración cubana hacia Estados Unidos registra este año niveles récord y ya superó los éxodos de 1980 y 1994, cuando deliberadamente se incentivó a los isleños a dejar su país. ([Reforma](#))

COLUMNAS POLÍTICAS

TRASCENDIÓ...

Que desatado como anda, el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, abrió otro frente público de disputa con el anuncio de que empresas de su país dejaron de invertir aquí, sobre todo en energías renovables, hasta que haya una solución a las consultas convocadas por inconformidad con las políticas de la 4T en la materia. Por lo pronto, en cuanto al reclamo de “resultados ya” en seguridad que hizo la semana pasada el diplomático, Marcelo Ebrard le respondió que la prioridad nacional del Entendimiento Bicentenario es que ellos reduzcan el flujo de armas.

Que el Presidente amaneció ayer en modo internacionalista y se dio tiempo en la mañana para condenar desde los cateos a una residencia de Donald Trump hasta la investigación enderezada contra la vicepresidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, así como la campaña contra la primera ministra de Finlandia, Sanna Marin, en medio de un debate por la divulgación de algunas fotos de sus fiestas. Bueno.

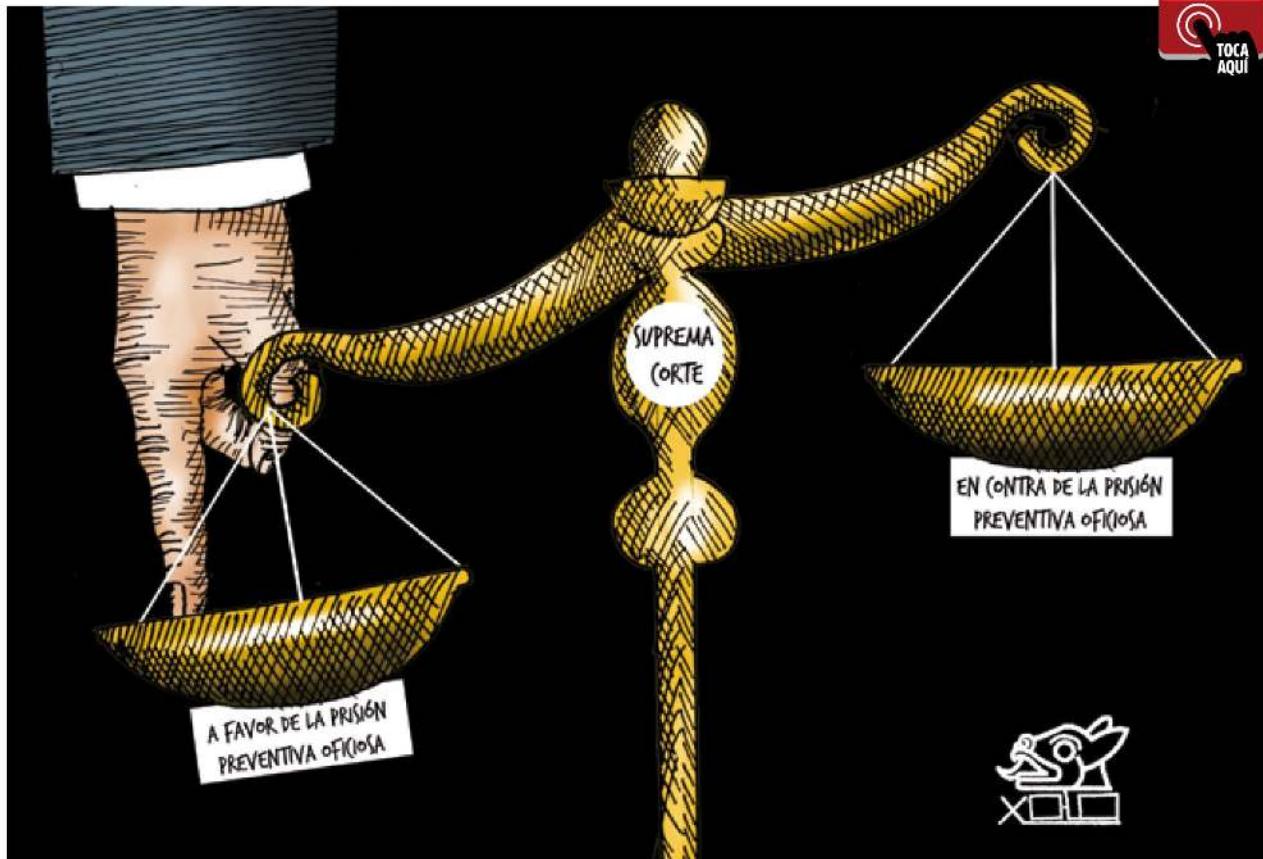
Que los 200 diputados de la coalición opositora Va por México, encabezados por sus líderes parlamentarios Jorge Romero del PAN, Rubén Moreira del PRI y Luis Espinosa Cházaro del PRD, sostendrán el próximo martes 30 una reunión plenaria conjunta en el Palacio de San Lázaro para definir agenda común y estrategia política frente a la mayoría de la 4T, justo en vísperas del nuevo periodo ordinario de sesiones a partir del 1 de septiembre.

Que Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Instituto Nacional Electoral, dictará la conferencia “México está donde tú estás: la creciente importancia del voto en el extranjero” en el contexto de la Feria del Libro en Español de Los Ángeles, que se llevará a cabo del 25 al 28 de agosto en la Plaza de la Cultura y las Artes de la ciudad californiana con la dirección de Marisol Schulz y la participación, entre otros, de nuestro colaborador Maruan Soto Antaki. LéaLA es el más ambicioso programa de difusión y fomento a la lectura en nuestra lengua en Estados Unidos con áreas de exhibición de más de 35 editoriales. ([Milenio Diario](#))





XOLO ♦ DESDE PALACIO



Los columpios de la vida

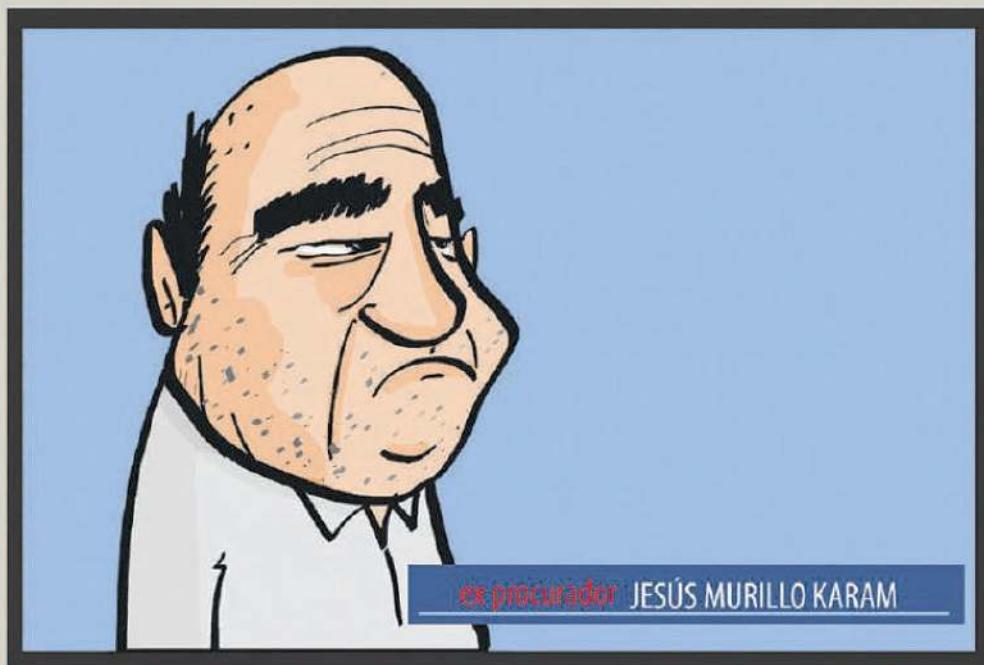
Chavo del Toro



DEFENSA
E.ROCHA



AUDIENCIA



RAPÉ/NO DESAPARECIERON





PRIORIDADES JUSTICIERAS • MAGÚ

